

LA CUT, LA CTC Y LA AFL-CIO MANTIENEN SU BATALLAR CONTRA EL TLC CON EE.UU.

La campaña contra el TLC adelantada a mediados de junio pasado en Washington por la CUT, la CTC, la AFL-CIO y otras organizaciones sociales norteamericanas y lo sucedido en la V reunión del Consejo Directivo de la CSA en Rio de Janeiro el 28, 29 y 30 de junio, nos dan una lección de lo que debe y no debe ser el comportamiento de las organizaciones de los trabajadores. / 9

CONVENIO 189 UN INICIO A LA IGUALDAD

La 100ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo OIT, adoptó normas laborales para proteger a entre 53 y 100 millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo. Este hecho ocurrido en Ginebra, Suiza, el 17 de junio del año 2011, estuvo acompañado de dos años de discusión sobre el convenio y por primera vez en la historia se debatió una norma laboral que valora el trabajo doméstico realizado en su mayoría por mujeres y que por muchos años ha sido invisibilizado. / 4 y 5

CARTA DE LOS ESTATALES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Colombia incorporó en la legislación nacional los convenios 151 y 154, de la OIT, mediante las leyes 411/97 y 524/97, siendo declaradas exequibles por la Honorable Corte Constitucional, desde esa época venimos insistiendo en que se de aplicación a las mismas y se garantice el derecho de negociación colectiva de los empleados públicos. En el gobierno del presidente Pastrana, acordamos con el Ministro de Trabajo, Angelino Garzón, una reglamentación de la misma y a la fecha desconocemos las razones por las cuales no se expidió el decreto respectivo. / 2

EL GOBIERNO NO HIZO PRESENCIA EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL / 6



LOS OBREROS DEL PETRÓLEO MARCAN EL CAMINO / 8

La justa protesta de más de mil trabajadores que prestan sus servicios en la empresa Montajes J. M., contratista de Cepcolsa, demuestra la explotación laboral y el abuso de las petroleras multinacionales y el abandono del Estado



EN COLOMBIA SE CONTINÚAN VIOLANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES



EDITORIAL

Tarsicio Mora Godoy
Presidente

La situación no mejora

Transcurrida la 100 Conferencia de la OIT y haciendo un balance de los resultados para nuestro país, es importante señalar, que si bien hubo avances en materia de reivindicación específica para las trabajadoras (es) del sector doméstico con la aprobación del Convenio 189 y la Recomendación respectiva, que a propósito no contó con el voto de los empleadores colombianos, deja un mal sabor, la negativa a incluir a Colombia en la lista de los 25 países que deben ser objeto de procedimiento por parte del Comité de Normas, posición que mantuvo la CUT y la CTC, pues es una terrible realidad que golpea día tras día al sector trabajador, la violación del Derecho de Asociación y Libertad Sindical, expresada en la negación de los permisos sindicales, las artimañas para impedir la constitución de sindicatos, el desconocimiento de las Convenciones Colectivas, los contraplegios y los asesinatos de sindicalistas que no cesan, como ocurrió cuando sesionaba la Conferencia, con dos maestros afiliados a Fecode.

El lobby del Gobierno y los empleadores, en esta oportunidad contó con el aval de los representantes de la CGT y de la Confederación de Pensionados, que mantienen la tesis que Colombia es un caso en progreso, afirmación que desmienten los hechos, pues no se trata solamente de la violación de Convenios Internacionales, sino también de la aprobación de leyes como la de Sostenibilidad Fiscal, que se convierte en un derecho por encima de cualquiera otro y afecta la necesaria independencia del órgano judicial y los derechos de la población en general, la Ley de Regalías, que cercena recursos de los municipios y departamentos productores de minerales e hidrocarburos y la Ley de Seguridad Ciudadana que penaliza la protesta social y legaliza la interceptación de las comunicaciones, medidas todas orientadas a fortalecer el Modelo Económico Neoliberal y descargar sobre el pueblo más desempleo y miseria. En síntesis, no hay avances ni cambio de rumbo, sino profundización de una política, que viene golpeando también al continente europeo y que se expresa con mayor profundidad en países como España, Grecia y Portugal.

Ojala, el Gobierno de Santos ratifique el Convenio 189 sobre el Trabajo Doméstico, que aliviará la situación de miles de mujeres colombianas, pero desde ya llamamos al movimiento sindical a exigir su cumplimiento, de manera que se vaya abriendo paso la Ley de Economía del Cuidado, reivindicación trascendental para el movimiento de mujeres y de los trabajadores en general; pero de igual manera, se respete lo establecido en las normas vigentes, ya que no queremos continuar hablando de trabajo decente, vida digna, concertación y acuerdos tripartitos,



si continúa creciendo el desempleo y la informalidad, si avanzan las privatizaciones para hacer de los derechos un negocio y si las investigaciones exhaustivas sobre los asesinatos, no culminan con un responsable.

No podemos pasar por alto, ni dejar de rechazar, la propuesta del Fondo Monetario Internacional de reducir el Salario Mínimo por ser el responsable del desempleo, pues este tipo de recomendaciones de organismos internacionales se convierten en orden para países como el nuestro, que poco hacen valer su autonomía. Continuar en la senda de reducir a como de lugar la inflación, precarizando los salarios de los trabajadores es una receta ya aplicada que muestra como resultado más de 20 millones de pobres en Colombia, tema que deberemos abordar en la Comisión Nacional de Concertación y que desde luego tendrá nuestra más férrea oposición.

Conflictos laborales

Múltiples conflictos enfrentan los compañeros (as) sindicalizados en este momento, sin que los patronos ni el Gobierno pongan en marcha acciones concretas para

darles salida: trabajadores de la Uso, ubicados en Puerto Gaitán, Meta, insisten en la negociación del Pliego de Peticiones y en el respeto a sus derechos; los compañeros de Aerocivil radicaron el Pliego y no se vislumbra la más mínima intención de negociarlo, lo que puede acarrearles graves consecuencias, pues está de por medio su salud e integridad, debido a las precarias condiciones en las que laboran; quienes garantizan el funcionamiento de los restaurantes en la Drumond, votaron la huelga por incumplimiento de la Convención, decisión que repercutirá en la producción de esta multinacional; en fin, se hace palpable que lo único que interesa a las empresas nacionales e internacionales, así como al Gobierno, es la ganancia, para lo cual no dudan es deslaborar, tercerizar y privatizar.

Está en camino, una nueva protesta nacional del estudiantado universitario, que la Cut respalda, contra la absurda reforma a la Ley 30, pues se trata de defender la educación pública como derecho e impedir su desfinanciación, como ya ocurre con el preescolar, que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado por la manguala de la Unidad Nacional, se traslada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que los niños menores de 6 años sean "atendidos" por los Hogares de Bienestar.

Toda esta situación, nos obliga a organizarnos bajo las banderas de la Cut, para preparar una *jornada nacional de movilización*, que exprese la inconformidad de los diversos sectores sindicales y sociales, pero de igual manera, a participar en el próximo proceso electoral, eligiendo a verdaderos representantes comprometidos con la causa del pueblo.

Finalmente, debemos recordar, que el 16 de noviembre nuestra Central cumple 25 años de lucha, por la defensa de la soberanía nacional, el bienestar de la clase trabajadora y los derechos del pueblo colombiano, fecha que no ha de pasar desapercibida, pues su trayectoria ha marcado pauta en el escenario nacional e internacional.

Exigimos al Presidente Santos cumplir la palabra empeñada

Bogotá, 30 de junio de 2011

Doctor
Juan Manuel Santos Calderon
Presidente
República de Colombia
Casa de Nariño
Bogotá, D.C.

Señor Presidente:

Reciba atento saludo de Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT y sus sindicatos filiales, abajo firmantes.

Colombia incorporó en la legislación nacional los convenios 151 y 154, de la OIT, mediante las leyes 411/97 y 524/97, siendo declaradas exequibles por la Honorable Corte Constitucional, desde esa época venimos insistiendo en que se de aplicación a las mismas y se garantice el derecho de negociación colectiva de los empleados públicos.

En el Gobierno del Presidente Pastrana, acordamos con el Ministro de Trabajo, doctor

Angelino Garzón, una reglamentación de la misma y a la fecha desconocemos las razones por las cuales no se expidió el decreto respectivo.

En los últimos ocho años, se presentaron tres proyectos de ley al Congreso de la República, con el fin de reglamentar las leyes citadas y las mayorías impidieron que hubiera debate en la comisión respectiva. En febrero de 2009, el Presidente Uribe, unilateralmente expide el Decreto 535, que más que reglamentar la negociación en el sector público, la niega.

En las reuniones sostenidas con usted hemos insistido en que se reglamente y materialice la negociación para los empleados públicos. En la reunión del 31 de marzo del año que avanza, usted se comprometió a que se concertaría con las centrales sindicales una reforma al Decreto 535 de forma que se ponga en práctica la negociación colectiva de manera inmediata en el sector público.

En varias ocasiones se suspendieron las reuniones de la Subcomisión del sector público, convocadas por el viceministerio de relaciones laborales, sin explicación alguna.

En la noche del 25 de mayo de 2011, con la presencia de los delegados oficiales del gobierno nacional y avalado por el Viceministro de Relaciones Laborales, se llegó a un acuerdo con las centrales sindicales, entre ellas la CUT y las federaciones estatales, de modificación del Decreto 535/09, de manera tal que se garantice el derecho a la Negociación Colectiva, con plazos concretos para designar negociadores de la administración y tiempos para iniciar y terminar el proceso, al igual que la garantía de fuero circunstancial, durante el conflicto laboral y la inclusión del Tribunal de Arbitramento, sobre los temas que las partes no lleguen a acuerdos.

Señor Presidente, le solicitamos, con el debido respeto, cumpla la palabra empeñada y firme el decreto.

Atentamente,

FABIO ARIAS GIRALDO (FISCAL NACIONAL), FRANCISCO MALTES TELLO (DIRECTOR DEL DPTO COMUNICACIONES), GERMÁN GARCÍA DELGADO, (PRESIDENTE SINALSERPUB), ROSA HERNÁNDEZ (SECRETARIA GENERAL SINDISTRITALES), LUIS EDUARDO CRUZ (TESORERO SINDISTRITALES), ÁLVARO SUÁREZ AVELLA (PRESIDENTE SINTRACUP), EDNA RUTH ACOSTA (PRESIDENTE SINTRENALCALDAS), MARIO FLORES (SECRETARIO ACTAS SINTRABIENESTAR), JOSÉ ACOSTA (SECRETARIO GENERAL FENALTRASE), JOSÉ SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE SINTRAUNICOL-VALLE), ÉDGAR ALBERTO CONTRERAS (SECRETARIO NAL SINALTRAEMPRES), GERMÁN HERNÁNDEZ OROZCO (PRESIDENTE SINTRAHOSMIC), JAVIER TOVAR CHAUTA (SECRETARIO GENERAL SINTRAERONÁUTICO), LUIS ALFONSO ESTUPIÑÁN (SECRETARIO GENERAL ANDET), LUIS ORLANDO CHINCHILLA V. (VICEPRESIDENTE ASONALJUDICIAL), ANA LUCÍA PINZÓN (PRESIDENTE ASFUCUNDIS).

Empieza lucha laboral en varias entidades financieras

Acorde a los acuerdos pactados en el 33 Congreso de delegados de la Unión Nacional de Empleados Bancarios donde se le dio la facultad a la organización de presentar pliego de peticiones, la UNEB se alista para radicar las diferentes convenciones en los Bancos Sudameris, HSBC, Citibank, Santander, Bancolombia y el Banco Popular.

Manuel Beltrán, directivo de UNEB, manifestó que entre el día 21 y 22 julio la organización presentó pliego de peticiones en el Banco Santander y GNB Sudameris, el cual tratará de ser concertado con el resto de organizaciones sindicales existentes en las entidades financieras mencionadas.

De igual manera, el día 28 o 29 de julio se radicó el pliego ante los bancos Citibank y HSBC, los cuales se han caracterizado por políticas antisindicales, y violar continuamente las convenciones colectivas pactadas con los trabajadores, aseveró Manuel Beltrán.

Entre los puntos principales que ha tocado la UNEB en los diferentes pliegos de peticiones se encuentra la recuperación

del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores financieros, porque en los últimos 20 años el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha sido manipulado por los diferentes gobiernos para generar un detrimento la relación salarial en beneficio de los patronos.

Igualmente, la UNEB centrará sus pliegos de petición en el tema de la salud laboral y el riesgo psicosocial existente, donde el tema de cumplimiento de metas viene generando enfermedades como el estrés, angustia y cansancio, las cuales no solamente afectan a los trabajadores sino a sus círculos sociales más próximos como la familia.

Pero sin lugar a dudas, el tema central a negociar con las diferentes entidades financieras es el derecho de asociación porque actualmente es el más vulnerado, incluso hay una persecución sindical contra los principales líderes y un irrespeto a las convenciones colectivas firmadas con anterioridad.

Por último, en el mes de octubre se estarán pasando los respectivos pliegos de peticiones a las administraciones del Banco Popular y Bancolombia.



Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Bogotá D.C., julio de 2011. Edición N° 70

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Período 2008-2012

Tarsicio Mora Godoy Presidente	Gilberto Martínez Guevara Director del Departamento de Organización y Planeación
Rafael Alberto Molano Piracoca Primer Vicepresidente	Boris Montes de Oca Anaya Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Gustavo Rubén Triana Suárez Segundo Vicepresidente	Hernán Trujillo Tovar Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos
Domingo Tovar Arrieta Secretario General	Jaime Goyes Luna Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
Fabio Arias Giraldo Fiscal	Luis Alejandro Pedraza Becerra Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
Luis Alfonso Velásquez Rico Director Departamento Finanzas y Tesorería	José Diógenes Orjuela Director del Departamento de Relaciones Internacionales
Luis Francisco Maltes Tello Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda	CONSEJO DE REDACCIÓN Francisco Maltés Tello, Hernán Trujillo, Luis Alejandro Pedraza, Gilberto Martínez, Domingo Tovar y José Diógenes Orjuela.
Luis Alberto Vanegas Zuluaga Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN Oficina de Prensa CUT Diseño de maqueta y diagramación Editor Estrategias Educativas ctovarleon@gmail.com
Jorge Enrique Gamboa Caballero Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Fotos: Oficina de Prensa CUT, Jorge Becerra, Manuel Mora, ENS, J. Alberto Cano, Carlos Orozco y tomadas de Internet.
José Guillermo Rivera Zapata Director del Departamento de Salud en el Trabajo	Nota: El contenido de cada artículo es responsabilidad exclusiva del autor.
Witney Chávez Sánchez Director del Departamento de Seguridad Social	Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT). Comentarios y sugerencias: prensacut@cut.org.co Calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550 Bogotá-Colombia. 2009. Suramérica
Tarsicio Rivera Muñoz Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación	
Rafael Escalona Tovar Director del Departamento de Investigación y Proyectos	
Ligia Inés Alzate Arias Directora del Departamento de la Mujer	
Jorge Alvin Anaya Martínez Director del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador	



PARA LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS

Su construcción es un ejercicio de resistencia de las y los trabajadores domésticos

Convenio 189 un inicio a la igualdad

Ligia Inés Alzate Arias

DIRECTORA DEPARTAMENTO MUJER CUT

La 100ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptó normas laborales para proteger entre 53 y 100 millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo. Este hecho

ocurrido en Ginebra Suiza, el 17 de junio del año 2011, discutió sobre el convenio 189 OIT, y por primera vez en la historia, se debatió una norma laboral que valora el trabajo doméstico realizado en su mayoría por mujeres y que por muchos años no ha sido evidenciado.

Delegados de gobiernos, empleadores y trabajadores que asistieron a la 100ª

Conferencia de la OIT, debatieron sobre esta norma aspectos fundamentales para abordar las condiciones laborales de las mujeres. Si bien, lo urgente del debate se centraba en conseguir el convenio, los argumentos y apuestas eran ganar el reconocimiento por la diferencia y el impacto que ello podría tener en las mujeres.

Esta norma internacional contó con la representante de las y los trabajadores domésticos, la señora Halima Yacobb, de Filipinas, quien expresó con claridad que no basta en este trabajo conseguir la igualdad, sino mantener la aspiración de tener todas las prerrogativas que se atribuyen al sujeto universal, pretendidamente neutro: ese sujeto de derechos abstractos de prioridad y autoridad. Afirma la señora Yacobb que las mujeres necesitamos son derechos sustantivos, y esos derechos solo se consiguen marcando la diferencia, especialmente en el trabajo doméstico donde la mayoría son mujeres.

Los derechos sustantivos han de tener en cuenta las necesidades y los deseos legítimos de las mujeres, porque los problemas abstractos no toman en cuenta la esencia de las necesidades. Entre las concepciones que dan a conocer la dificultad para considerar que las mujeres pueden exigir sus derechos en cualquier contexto donde realicen este trabajo, se presenta en la lógica binaria de la exclusión. El debate sobre la necesidad de que fuera un convenio de todos los participantes tuvo una duración de dos años, donde los empleadores y algunos gobiernos se inclinaban porque quedara una recomendación, no un convenio.

La posición asumida por los empleadores sobre votar la abstención y algunos

gobiernos que votaron en contra, como Venezuela, Reino Unido y Suiza, estuvo acompañada de criterios que indican cómo el objetivo de la igualdad, la equidad y la consideración por la diferencia de las mujeres en el mundo laboral, sigue siendo el reto que tenemos: continuar con la creación de colectivos en torno a la construcción de un futuro con trabajo digno para las mujeres.



En la lógica binaria de la exclusión, primaron las apuestas del poder y el dominio sobre las mujeres; la ausencia de reconocimiento de un trabajo realizado por las mujeres y considerado como natural a su papel asignado. Expresiones de este talante fueron la argumentación de los empleadores asiáticos y del Reino Unido.

- La concepción de que el trabajo doméstico es una labor servil, conduce a pensar que se puede pagar con bonificaciones en especie. Así es normal la negación de la salud, la seguridad social, el contrato de trabajo y el desconocimiento de que debe ser remunerado como tal, por lo tanto el resultado fue una votación de 63 votos de abstención de los empleadores por el convenio.
- En algunas intervenciones de jefes de Estado, fue notorio el desconocimiento de este trabajo como contribuidor al desarrollo de la economía y el bienestar de los Estados para mejorar la productividad de los países.
- La realización de este trabajo tiene como contexto los hogares y esta concepción dio lugar a lo que se concibe como privado y hace parte de ese mundo.
- Las trabajadoras y trabajadores domésticos, opusimos a todos estos conceptos la ética del poder, como opción que refuerza la voluntad de los individuos y el derecho a la diferencia; así lo expresan algunos de los artículos del convenio.
 - Artículo 1. Sobre la nominación. La expresión trabajo doméstico designa el trabajo realizado en un hogar por una persona de género femenino o masculino en el marco de una relación de trabajo.
 - Artículo 2. Concepción de trabajadoras o trabajadores y reconocimiento como trabajadoras y trabajadores.
 - Artículo 3. Promoción de los derechos humanos de las y los trabajadores domésticos.
 - Artículo 4. Edad mínima.
 - Artículo 5. Todo miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.
 - Artículo 6. Condiciones equitativas.
 - Artículo 7. Medidas sobre condiciones de empleo de él o la trabajadora migrante.

Lo contrario de la igualdad es la desigualdad, no la diferencia. Por eso es necesario



reconocer que el trabajo doméstico es ante todo un formador de identidad, donde interviene la distinción entre la necesidad material del trabajo y su centralidad social y cultural. Este trabajo es algo más que un factor productivo o un medio de adquisición de derechos económicos, es ante todo un medio para desarrollar la capacidad individual y de relacionarse con otras personas del sujeto que labora, es decir, es un medio de ganar una legitimidad social (Pardo, 1995). Tanto la subvaloración del servicio doméstico como el perfil de los empleadores y el origen de las empleadas de hogar, inciden sobre la percepción que estas empleadas domésticas tienen de su propio trabajo, en consecuencia, la identidad que se construye resulta de una alquimia compleja. En la vivienda compartida por los patrones y las empleadas se chocan culturas, clases sociales, idiomas, maneras de actuar y de hablar, comportamientos

y visiones del mundo diferentes. En este espacio se construyen identidades plurales de las trabajadoras y se traban relaciones complejas entre los géneros.

La relación de trabajo del servicio doméstico es una de las más complejas del mundo laboral. Está dominada por representaciones heteróclitas que mezclan familiarismo, patriarcado, paternalismo y maternalismo, por un lado; la alteridad, la sumisión, la estigmatización y la desvalorización de la empleada, junto con la intimidad, la protección, la complicidad y la rivalidad, por otro.

Los análisis feministas han denunciado la desigualdad de género en el ámbito del trabajo doméstico no remunerado, y han subrayado su impacto sobre la participación de las mujeres al mercado de trabajo. Sin embargo, no han abordado en profundidad la situación del servicio doméstico.

APROBADO CONVENIO POR 396 VOTOS A FAVOR DE 481 VOTANTES, 16 VOTOS EN CONTRA Y 63 ABSTENCIONES.

LA RECOMENDACIÓN 201, APROBADO POR 434 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 42 ABSTENCIONES.

19 ARTÍCULOS NORMATIVOS.

ARTICULOS 20 A 27 SEÑALAN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (1ª parte)

Este convenio fue aprobado por 396 votos a favor de 481 votantes; 16 votos en contra y 63 abstenciones; la recomendación 201, aprobado por 434 votos a favor 8 votos en contra y 42 abstenciones. 19 Artículos normativos. Artículos 20 a 27 señalan el proceso de ratificación del convenio.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de junio de 2011 en su centésima reunión; Consciente del compromiso de la Organización Internacional del Trabajo de promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; Reconociendo la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países; Considerando que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos; Considerando también que en los países en desarrollo donde históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal los trabajadores domésticos constituyen una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajadores más marginados; Recordando que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo se aplican a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos, a menos que se disponga otra cosa; Observando la especial pertinencia que tienen para los trabajadores domésticos el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), así como el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos (2006); Reconociendo las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos; Recordando otros instrumentos internacionales pertinentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, así como su Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención sobre los Derechos del

Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo decente para los trabajadores domésticos, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha... de junio de dos mil once, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.

ARTÍCULO 1

A los fines del presente Convenio: a) la expresión «trabajo doméstico» designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos; b) la expresión «trabajador doméstico» designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo; c) una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.

ARTÍCULO 2

1. El presente Convenio se aplica a todos los trabajadores domésticos.
2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá, previa celebración de consultas con las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como con organizaciones representativas de los trabajadores domésticos y organizaciones representativas de los empleadores de los trabajadores domésticos, cuando tales organizaciones existan, excluir total o parcialmente de su ámbito de aplicación a: a) categorías de trabajadores para las cuales esté previsto otro tipo de protección que sea por lo menos equivalente; y b) categorías limitadas de trabajadores respecto de las cuales se planteen problemas especiales de carácter sustantivo.
3. Todo Miembro que se acoja a la posibilidad prevista en el párrafo anterior deberá, en la primera memoria relativa a la aplicación de este Convenio que presente con arreglo al artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, indicar toda categoría particular de trabajadores que se haya excluido en virtud del citado párrafo anterior, así como las razones de tal exclusión, y en las memorias subsiguientes deberá especificar todas las medidas que hayan podido tomarse con el fin de extender la aplicación del presente Convenio a los trabajadores interesados.

ARTÍCULO 3

1. Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, en conformidad con las disposiciones del presente Convenio.
2. Todo Miembro deberá adoptar, en lo que respecta a los trabajadores domésticos, las medidas previstas en el presente Convenio para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber: a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
3. Al adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos y los empleadores de los trabajadores domésticos disfruten de la libertad sindical y la libertad de asociación y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, los Miembros deberán proteger el derecho de los trabajadores domésticos y de los empleadores de trabaja-

dores domésticos a constituir las organizaciones, federaciones y confederaciones que estimen convenientes y, con la condición de observar los estatutos de estas organizaciones, a afiliarse a las mismas.

ARTÍCULO 4

1. Todo Miembro deberá fijar una edad mínima para los trabajadores domésticos compatible con las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), edad que no podrá ser inferior a la edad mínima estipulada en la legislación nacional para los trabajadores en general.
2. Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que el trabajo efectuado por los trabajadores domésticos menores de 18 años pero mayores de la edad mínima para el empleo no los prive de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

ARTÍCULO 5

Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

ARTÍCULO 6

Todo Miembro deberá adoptar medidas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos, como los demás trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.

ARTÍCULO 7

Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos sean informados sobre sus condiciones de empleo de forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia, cuando sea posible, mediante contratos escritos en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, que incluyan en particular:

- a) el nombre y los apellidos del empleador y del trabajador y la dirección respectiva;
- b) la dirección del lugar o los lugares de trabajo habituales;
- c) la fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración;
- d) el tipo de trabajo por realizar;
- e) la remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos;
- f) las horas normales de trabajo;
- g) las vacaciones anuales pagadas y los períodos de descanso diarios y semanales;
- h) el suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda;
- i) el período de prueba, cuando proceda;
- j) las condiciones de repatriación, cuando proceda; y
- k) las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo, inclusive todo plazo de preaviso que han de respetar el trabajador doméstico o el empleador.

ARTÍCULO 8

1. En la legislación nacional se deberá disponer que los trabajadores domésticos migrantes que son contratados en un país para prestar servicio doméstico en otro país reciban por escrito una oferta de empleo o un contrato de trabajo que sea ejecutorio en el país donde los trabajadores prestarán servicio, que incluyan las condiciones de empleo señaladas en el artículo 7, antes de cruzar las fronteras nacionales con el fin de incorporarse al empleo doméstico al que se refiere la oferta o el contrato.
2. La disposición del párrafo que antecede no regirá para los trabajadores que tengan liber-

tad de movimiento con fines de empleo en virtud de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales o en el marco de organizaciones de integración económica regional.

3. Los Miembros deberán adoptar medidas para cooperar entre sí a fin de asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio a los trabajadores domésticos migrantes.
4. Todo Miembro deberá especificar, mediante la legislación u otras medidas, las condiciones según las cuales los trabajadores domésticos migrantes tienen derecho a la repatriación tras la expiración o terminación del contrato de trabajo en virtud del cual fueron empleados.

Artículo 9

Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos:

- a) puedan alcanzar libremente con el empleador o empleador potencial un acuerdo sobre si residirán o no en el hogar para el que trabajan;
- b) que residen en el hogar para el que trabajan no estén obligados a permanecer en el hogar o a acompañar a miembros del hogar durante los períodos de descanso diarios y semanales o durante las vacaciones anuales; y c) tengan derecho a conservar sus documentos de viaje y de identidad.

ARTÍCULO 10

1. Todo Miembro deberá adoptar medidas con miras a asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los trabajadores en general en relación a las horas normales de trabajo, la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales y las vacaciones anuales pagadas, en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, teniendo en cuenta las características especiales del trabajo doméstico.
2. El período de descanso semanal deberá ser al menos de 24 horas consecutivas.
3. Los períodos durante los cuales los trabajadores domésticos no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos de sus servicios deberán considerarse como horas de trabajo, en la medida en que se determine en la legislación nacional o en convenios colectivos o con arreglo a cualquier otro mecanismo acorde con la práctica nacional.

ARTÍCULO 11

Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo, allí donde ese régimen exista, y que la remuneración se establezca sin discriminación por motivo de sexo.

ARTÍCULO 12

1. Los salarios de los trabajadores domésticos deberán pagárseles directamente en efectivo, a intervalos regulares y como mínimo una vez al mes. A menos que la modalidad de pago esté prevista en la legislación nacional o en convenios colectivos, el pago podrá efectuarse por transferencia bancaria, cheque bancario, cheque postal o giro postal o por otro medio de pago monetario legal, con el consentimiento del trabajador interesado.
2. En la legislación nacional, en convenios colectivos o en laudos arbitrales se podrá disponer que el pago de una proporción limitada de la remuneración de los trabajadores domésticos revista la forma de pagos en especie no menos favorables que los que rigen generalmente para otras categorías de trabajadores, siempre y cuando se adopten medidas para asegurar que los pagos en especie se hagan con el acuerdo del trabajador, que se destinen a su uso y beneficio personal, y que el valor monetario que se atribuya a los mismos sea justo y razonable.



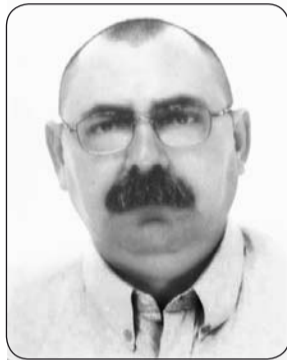
CONFERENCIA 100ª DE OIT

El gobierno colombiano no hizo presencia en la comisión de seguridad social

Domingo Tovar Arrieta

SECRETARIO GENERAL CUT
SECRETARIOGENERAL@CUT.ORG.CO

Afortunadamente para mí como secretario general de la CUT y como trabajador con una posición de clase dentro de una sociedad que se debate en una crisis originada en este sistema capitalista, cada momento tengo mayores razones fundamentadas en argumentos políticos concretos, para demostrar que la estrategia gubernativa del presidente Santos se encuentra enmarcada en el programa político que inscribió Álvaro Uribe Vélez; aunque hoy se disfrace de “prosperidad democrática” es el mismo estado comunitario que sigue negando los derechos universales como la salud y la seguridad social.



Es inaceptable que un gobierno que pregona los derechos y el tripartismo no haya ratificado el Convenio 102 de la OIT, que es el marco fundamental para la seguridad social, claro está que el gobierno colombiano no ha ratificado este convenio y dudo mucho que lo haga, dado que no hizo presencia y no estuvo en la comisión para la discusión recurrente sobre la seguridad y protección social, tema que junto al trabajo doméstico se convirtieron en los ejes de discusión de la Conferencia 100ª. Como trabajadores notificamos a la representación del gobierno de la no presencia suya en esta comisión, quedó demostrado así que no era de su incumbencia, solo le interesaba que la CGT lograra que el caso Colombia no fuera incluido en la lista de países violadores de los derechos humanos para ser examinado, en la Comisión de Normas.

Ahora los compañeros sindicalistas que son afines a las políticas del Gobierno de Santos tendrían que preocuparse en cómo el Estado resolvería lo de la seguridad social como un derecho humano, sería bueno que les explicaran a los trabajadores que el Gobierno no ratifica el Convenio 102 y sigue con las manos sueltas desmontando los derechos universales, privatizando y agenciando la corrupción, asesinando así a los que le debería garantizar la seguridad social. El Estado es el causante de la mayor violencia social a partir del recorte y negativa de los derechos universales.

Lograr una red de protección social es un conjunto de derechos y transferencias de seguridad social básico, así como los servicios esenciales en el área del empleo, la sanidad, el agua, la higiene, la nutrición, la educación y el apoyo familiar, destinados a proteger y habilitar la población desfavorecida y vulnerable frente a la pobreza, estas políticas sociales deben combinarse con un enfoque coherente e integrado al ciclo vital, con especial atención a los grupos más necesitados: niños, niñas, ancianos y mujeres lactantes o embarazadas.

En el mundo, cuatro de cada cinco personas en edad de trabajar carecen de acceso a una seguridad social, la crisis económica ha ejercido un efecto adverso a la población, tanto en países desarrollados como subdesarrollados, lo cual juntándose con la crisis alimentaria ha pasado la cifra de 98 millones de personas en estado de desnutrición.

En Colombia la red de protección social, sus componentes principales, su viabilidad política, económica, financiera e institucional no tienen cabida desde mucho tiempo atrás cuando los gobiernos oligarcas decidieron acabar con el Instituto Nacional de los Seguros Sociales y Cajanal, para enfundarse grandes cantidades de dinero, fruto de la corrupción en la privatización y del desmonte de la responsabilidad estatal. Todo esto en contravía de lo establecido en el sistema de Naciones Unidas a través de su secretario general, Ban Ki-moon que convinieron con la OIT y la OMS liderar la iniciativa sobre la red de protección social. Lo que nunca logró saber el señor Ban Ki-moon cuando firmó la ley de víctimas es que esas víctimas y sus familiares nunca tendrán acceso a la seguridad social.

Es bueno observar cómo durante los últimos diez años muchos países en desarrollo han avanzado considerablemente en la ampliación de la cobertura de la seguridad social, al contrario que Colombia, donde la punta de lanza de los gobiernos ha sido entregar las instrucciones al capital privado, supuestamente en quiebra. En Colombia continúa creciendo el riesgo de exclusión a las poblaciones más vulnerables y desempleados, siendo así un elemento negativo para el empleo pleno y el trabajo decente.

En la comisión tuvimos la oportunidad de discutir dentro de este eje, la seguridad social:

- En su nuevo contexto y consenso alcanzado a partir de la Conferencia 89ª de OIT.
- Sus funciones y necesidades, derecho humano, necesidad social y económica.
- Estrategias para su extensión, cobertura, eficiencias, dimensión horizontal, integridad.
- Su viabilidad financiera, gastos, inversión y adecuación social y económica.
- Y su gobernanza.

Aquí recogemos con orgullo nuestro trabajo, las ideas y propuestas de la CUT y CTC, quedaron insertadas en los siguientes párrafos de las conclusiones de este tema:

Gobernanza de la seguridad social

23. La responsabilidad general de establecer un sistema eficaz y eficiente de seguridad social recae en el Estado, en particular en lo que se refiere al logro de un compromiso político, la elaboración de marcos políticos, jurídicos y reglamentarios apropiados y la



supervisión, de modo que se garanticen niveles adecuados de prestaciones, una buena gobernanza y gestión, así como la protección de los derechos adquiridos de los beneficiarios y demás participantes.

24. La negociación colectiva y la libertad sindical y de asociación son importantes para ayudar a los empleadores y los trabajadores en la negociación de las prestaciones de seguridad social, incluidas las prestaciones de los regímenes profesionales y otros regímenes complementarios. Los acuerdos deberían concluirse en el contexto de un marco reglamentario del Estado.

La Conferencia 100ª de OIT, se focalizó en la defensa que hizo la CGT al gobierno de Juan Manuel Santos, en los resultados con relación al caso Colombia y en la editorial del periódico de la CGT, que se leyó, donde hay una manifestación totalmente contraria a lo que dijo e hizo el compañero Julio Roberto Gómez, en Ginebra Suiza. Cuando se es ambivalente no se diferencia entre la teoría y la práctica. Ahora el compañero termina siendo eso que él nunca ha reconocido como tal, víctima, pero también sería bueno que él y sus áulicos sepan que conocemos el informe ejecutivo: situación de la comunidad negra de Cubaradó, Chocó, ante la Comisión de Expertos de la OIT presentado por Julio Roberto Gómez, presidente de la CGT (febrero 11 de 2011) que ayudará a tener más claro cuál es el papel de la CGT.

La CUT está en la obligación de abrir dos debates: uno interno, dada las afinidades de algunos dirigentes sindicales de la CUT con Julio Roberto Gómez. Es necesario decantar esta dualidad: se está afiliado a la CUT, pero la política que se comparte es la de la CGT; el otro debate franco y abierto es en la clase trabajadora del país, dado que tienen todo el derecho de conocer qué tipo de sindicalismo le sirve a su clase y derechos, y el historial

de su clase de dirigencia. Ha llegado el momento que el sindicalismo se cohesionese, se recomponga o sea cooptado por el gobierno Santos-Angelino.

En la historia del sindicalismo, este se ha medido por su consecuencia e identidad con su propia clase y sus intereses, dicha concepción siempre ha estado por fuera de los esquiroles de la política conciliatoria y entreguista; y en concordancia con los intereses de la nación; este sindicalismo es el que se consagró con la creación de la CUT. Esto es lo que nos ha definido del sindicalismo que hoy se conjuga con asuntos y con ropaje de aparente defensor de los trabajadores. Es muy lamentable la política que ha asumido la CGT sirviendo de instrumento a las políticas del gobierno Santos y peor aún a las del imperio que sigue violando nuestra soberanía y explotando nuestros recursos naturales.

La CUT sigue articulándose a los hechos y escenarios sociales, como lo es la Coordinación de Movimientos Sociales en Colombia (Comosocol), y junto al pueblo hacemos y daremos todo el debate político sobre el sindicalismo que le sirve a los trabajadores, sin ninguna prestación a cambio. No hay que dejarse convencer en debates de personas. El debate es político y prepararemos una gran jornada de movilización y lucha contra el capitalismo y las políticas santistas que son tan lesivas como las de Uribe Vélez.

Solo basta leer y analizar la ley 975/2005, Verdad, Justicia y Reparación, la Ley de Víctimas, la Ley de Tierras, la ley para 25 mil paramilitares que tapa todas las violaciones, la Ley de Seguridad Ciudadana que legaliza las chuzadas y la penalización de la acción social, el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 30 de reforma y recorte a las universidades públicas y la corrupción que campea cada día con un nuevo escándalo. Hágalo y entenderá claramente la posición de la CUT.

Importante movilización de los empleados estatales en provisionalidad

Tal como se acordó en la última reunión de sindicatos estatales, el jueves 7 de julio se realizó una importante movilización a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en defensa de la estabilidad laboral.

Destacamos la masiva presencia de Sintrenal, Sindistritales, Sintrasedentol y Sintraestatales, al igual que una delegación de la CTC.

Luego de un mitin de más de una hora, fuimos recibidos por el Presidente de la Comisión, doctor Carlos Humberto Moreno, a quien le solicitamos:

- Acatar las decisiones legales y legítimas del Congreso de la República, en cuanto a la aplicación del Acto Legislativo que ampara a 120 mil empleados provisionales y en encargo.
- Aplicar uno de los principios consagrados en el Artículo 53 de la Constitución Política, en cuanto a aplicar la norma más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación de las fuentes del derecho, por lo tanto, suspender la expedición de

la lista de elegibles de los beneficiarios del Acto Legislativo.

Así mismo informamos que el Presidente Juan Manuel Santos, objetó el proyecto de ley de Retén Social, dejando únicamente vigente y por lo tanto, amparados a los discapacitados y a quienes sufran enfermedades “graves”. Esta desafortunada decisión, muestra que hubo poco análisis de la decisión del Congreso de la República, toda vez que en la ley que aprueba la separación de los ministerios, contempla en retén social.

La CUT, se dirigirá a la Honorable Corte Constitucional, solicitándole argumentadamente, que declare exequible la totalidad de la ley del Retén Social.

Ayer fue firmado el Acto Legislativo “Por medio del cual se incorpora un artículo transitorio a la constitución Política de Colombia” quedando numerado con el número 04 de 7 de julio de 2011. Por lo tanto, a partir de esta fecha no puede ser despedido ningún trabajador que a 31 de



diciembre de 2010, llevare más de cinco años de servicio en la administración pública o más de tres en encargo.

Tampoco podrán ser despedidos independientemente de la fecha de ingreso, quienes tengan alguna discapacidad o enfermedades graves.

Llamamos a los empleados públicos en provisionalidad a mantenerse en movilización permanente, para que los nomina-

dores y la CNSC cumplan la normatividad antes mencionada.

Fraternalmente,

Tarsicio Mora Godoy
Presidente

Domingo Tovar Arrieta
Secretario General

Francisco Maltes Tello
Director Dpto de Comunicaciones



Reunión en la CUT con los cooperantes de la DGB de Alemania.



Seminario del Departamento de Organización.



Reunión del comité ejecutivo y el equipo jurídico de la CUT con Alex Nicolau de la LO-TCO.



Representantes de los provisionales reunidos en la sede de la CUT Nacional.



Los obreros del petróleo marcan el rumbo

Germán Osman

VICEPRESIDENTE DE LA USO

El pasado 20 de junio, la Unión Sindical Obrera (USO), acudió al llamado que le hicieron 1100 trabajadores que prestan sus servicios en la empresa Montajes J. M., contratista de Cepsolsa, filial de Cepsa de España, que extrae crudo en el Bloque Caracara, municipio de Puerto Gaitán, a razón de 20.000 barriles por día y cuyo reparto a favor de la multinacional es 70% y 30% para Ecopetrol. Las reclamaciones que motivaron la protesta son reivindicaciones de la jornada de trabajo, condiciones de higiene y seguridad industrial, mejores salariales y la posibilidad de ejercer el libre derecho de asociación. En estos campos se laboran jornadas de hasta 18 horas diarias.



Reclamaciones similares a las que vienen haciendo los trabajadores que se encuentran al servicio de contratistas en todo el sector petrolero del país. Sin importar las mediaciones del señor gobernador del Meta y de funcionarios del Ministerio de la Protección Social, para lograr un escenario de diálogo, la respuesta de rechazo y represión a estas protestas no se hizo esperar, por una parte la multinacional Cepsolsa y su contratista: Montajes J. M., negaron toda posibilidad de diálogo, la primera, aduciendo no tener obligación legal de sentarse a negociar con la USO por cuanto ninguno de los trabajadores eran empleados directos suyos, la segunda lo hizo indicando que Cepsolsa le había prohibido hacer cualquier concesión a dichas reclamaciones. Por su lado el gobierno de Juan M. Santos, desplegó todo un destacamento del Esmad a Puerto Gaitán para reprimir a los trabajadores y hostigar a la dirección sindical. Acto seguido y violando los derechos de asociación y negociación, como es costumbre de las multinacionales y los gobiernos, al ver que los trabajadores se habían afiliado a la USO y que la ley los obligaría a discutir la problemática con esa organización, procedieron a suspender el contrato y posteriormente en el argumento de falta de garantías, a cancelarlo. Es decir, la política antisindical y de negación de los derechos laborales es tal, que la salida que encuentran es, además, despedir a los trabajadores arrojándose en argucias legales.

La actitud de empresarios y gobierno provocó el rechazo de los trabajadores y de la población de Puerto Gaitán, y de inmediato el Esmad arremetió utilizando armas no convencionales (granadas con perdigones, tuercas, balines y trozos de plomo), causando heridas de gravedad a los manifestantes y privando de la libertad a varios de ellos.

En medio de la valerosa resistencia, intervino el vicepresidente de la república y se propició una reunión para el día 18 de julio con los trabajadores, la USO, la CUT y representantes de las comunidades y autoridades

regionales, que reclamaron la intervención del gobierno central y los entes de control, para que se atiende toda la problemática social que trajo consigo el mal llamado boom petrolero. En dicha reunión, con la presencia de la vicepresidencia, se llegó a varios acuerdos: el compromiso de la multinacional a conminar a Montajes J. M. a realizar el pago de todas las acreencias adeudadas a los trabajadores y al comercio del municipio; pagar las indemnizaciones a la totalidad de los trabajadores por la cancelación de sus contratos; la garantía de que estos trabajadores serán empleados otra vez por la nueva contratista que llegue a adelantar los trabajos suspendidos; y la instalación de una mesa de diálogo social en Puerto Gaitán el próximo 3 de agosto, con presencia del gobierno central, departamental y local, los órganos de control del Estado, la comunidad y los trabajadores, con el fin de discutir y resolver toda la problemática social del municipio; entre otros. Estos acuerdos no se han cumplido aún, y en lo que tiene que ver con los trabajadores ya hay varios incumplimientos.

Durante la reunión con la vicepresidencia de la república, fuimos notificados que cerca de 5000 trabajadores al servicio de contratistas de la multinacional canadiense Pacific Rubiales Energy, que explota los Campo Rubiales y Quifa, se habían declarado en asamblea permanente reclamando idénticas reivindicaciones y denunciando las mismas violaciones a sus derechos laborales y humanos, solicitaban la presencia inmediata del Ministerio de la Protección Social y de la USO. Estos campos producen 180.000 barriles diarios de crudo que se reparten 60% para Ecopetrol y 40% para los asociados, el operador del contrato es la mencionada Pacific Rubiales.

Desde ese momento la reunión se centró en esta nueva situación, sin que se le pudiera dar salida. Insistimos hasta pasada la media noche, en que de inmediato una comisión del Ministerio de la Protección Social, la multinacional Pacific Rubiales, la USO y la Defensoría del Pueblo, se desplazara al sitio del conflicto laboral. No fue posible lograr que la dirección de Pacific Rubiales aceptara tal propuesta. Cuatro de nuestros dirigentes que se encontraban en Puerto Gaitán, asumiendo el riesgo se dieron a la aventura de llegar hasta Campo Rubiales a acompañar a los trabajadores manifestantes. Luego de sortear los bloqueos en la vía, impuestos por las directivas de la multinacional, el hostigamiento de la Policía, el Ejército, y organismos de seguridad de la propia Pacific Rubiales, lograron llegar al sitio donde se encontraban los trabajadores protestando, así pudieron evidenciar las condiciones inhumanas y las múltiples violaciones a los derechos laborales. Al día siguiente, y con la negativa de Pacific Rubiales de escuchar a los trabajadores, se dio la orden de agresión a la protesta por parte del Esmad, y nuevamente la emprendieron de manera violenta contra los manifestantes, hiriendo de gravedad a



cuatro de ellos. Solo después que se evidenció ante el país y el mundo que allí se estaba dando una gran movilización de obreros y población, se abrió un espacio para llegar a un preacuerdo que recogió lo siguiente:

1. La empresa Pacific Rubiales se comprometió a no ejercer retaliación contra ningún trabajador, ni dirigentes de la protesta ni de la organización sindical, esto incluye que no habrá ninguna acción disciplinaria, penal o civil.
2. La empresa se compromete a darle continuidad a los contratos de trabajo que están por finalizar y no liquidarlos hasta que no se haya realizado un acuerdo definitivo con el sindicato.
3. La empresa Pacific Rubiales Energy (PRE), se compromete a cancelar los salarios a todos los trabajadores de los días que duró la protesta.
4. El sindicato solicitó su permanencia en campo Rubiales con el fin de poder recopilar la información suficiente y necesaria que refleje y sustente las reclamaciones de los trabajadores, lo cual es imprescindible para garantizar el derecho de asociación y libertad sindical. La multinacional manifestó que ese punto está a referendo de otras instancias administrativas y que luego dará respuesta.
5. Las partes se comprometen a instalar en el municipio de Puerto Gaitán para el 3 de agosto de 2011, una mesa en la cual se negociarán los temas sociales y laborales, previa reunión el día 28 de julio en este mismo municipio, con el fin de que el sindicato presente el pliego de peticiones correspondiente.
6. El sindicato se compromete a hacer suspensión temporal de las protestas, con el objeto de tratar la problemática laboral en las mesas que para el efecto se instalen.

Posterior a este acuerdo, la administración de Pacific Rubiales informó que la permanencia de los dirigentes de la USO dentro del campo no era aceptada, hasta tanto no se dieran diálogos entre la USO, el presidente de Pacific Rubiales y el vicepresidente de la República. Efectivamente se celebró una reunión el pasado 21 de julio con presencia del presidente Juan Manuel Santos, quien expresó el compromiso del gobierno de dar garantías a la inversión extranjera y también de hacer respetar los derechos de

los trabajadores y las libertades sindicales, puntualizó además su rotundo rechazo a las vías de hecho y a la violencia. Olvida Santos que multinacionales y gobierno acuden todos los días a las vías de hecho, al imponer una política que empobrece a nuestro pueblo y le llena los bolsillos al capital financiero y los monopolios nacionales y extranjeros.

Luego de varias horas de discusión, el Ministro de Protección Social se comprometió a enviar un considerable número de inspectores a la zona para verificar las denuncias hechas por los trabajadores y entregar un informe a la mayor brevedad posible para proceder a resolver la problemática planteada y sancionar a las empresas que incurrieron en dichas violaciones. Nada se aclaró en esa reunión sobre si Pacific Rubiales respetará el preacuerdo suscrito el 19 julio en el campo, solo ofrecieron revisarlo. Al término de esta reunión se informó que trabajadores en Tame, Barranca de Upía, Cristalinas y otros municipios, también al servicio de petroleras, habían iniciado protestas por idénticos problemas.

Muchas son las conclusiones a sacar de esta ejemplar resistencia contra el saqueo imperialista de nuestras riquezas y de nuestro trabajo. Veamos solo algunas:

- Lejos está el cumplimiento del acuerdo firmado con Barack Obama en materia laboral, máxime cuando en Colombia, la intermediación laboral es una política medular de todas las empresas nacionales y extranjeras, y la misma se utiliza con dos objetivos precisos, el abaratamiento de la mano de obra e impedir el derecho de asociación de los trabajadores.
- Las multinacionales petroleras además de enriquecerse con nuestros recursos, usurpan la soberanía nacional, pues en los campos en donde operan son soberanos, allí se impone su ley, las instituciones del Estado se ponen a su servicio y son ellos quienes ordenan y dirigen su accionar.
- La llegada de las multinacionales a nuestros territorios trae implícita pobreza, miseria, contaminación y violencia. Buena razón tenía quien dijo, que la explotación petrolera en su municipio solo les había dejado el hueco, la vida cara, los muertos, la prostitución y la contaminación.

La CUT, la CTC y la AFL-CIO mantienen su batallar contra el TLC con EE.UU.

José Diógenes Orjuela G.

DIRECTOR RELACIONES INTERNACIONALES CUT
MIEMBRO CONSEJO EJECUTIVO CSA

“La campaña contra el TLC adelantada a mediados de junio pasado en Washington por la CUT, la CTC, la AFL-CIO y otras organizaciones sociales norteamericanas y lo sucedido en la V Reunión del Consejo Directivo de la CSA en Rio de Janeiro el 28, 29 y 30 de junio, nos dan una lección de lo que debe y no debe ser el comportamiento de las organizaciones de los trabajadores”.

Ante la embestida adelantada por el gobierno colombiano y el congreso norteamericano, para presionar la ratificación del TLC en ese país, la CUT en conjunto con la CTC, y otras organizaciones sociales de los dos países, hemos venido adelantando acciones coordinadas con la AFL-CIO, la central sindical de los Estados Unidos, tendientes a contrarrestar dicha presión.

El gobierno del presidente Juan Manuel Santos, firmó con el presidente Barack Obama, el pasado mes de abril lo que se denominó “Plan de acción de Colombia y Estados Unidos para derechos laborales”, el cual incluyó una agenda que culminaría en el mes de julio, relacionada con temas como la intermediación laboral especialmente de las CTA, restablecimiento del Ministerio del Trabajo, protección a sindicalistas, la problemática de la impunidad, redefinir los servicios esenciales, reforma al artículo 200 del código penal para castigar la negación de los derechos de asociación y negociación, nombramiento de inspectores de trabajo, etc. Dicha agenda fue considerada al unísono por la central norteamericana AFL-CIO, la CUT y la CTC, como un nuevo engaño a los trabajadores colombianos. Se firmó más como una carta de intención, tal como lo demuestran las ejecutorias de gobierno y patronos, solo con el objetivo de lograr el ingreso del tratado al congreso norteamericano para su ratificación.

El engaño se complementó con la iniciativa gubernamental de firmar lo que denominó “Actualización del acuerdo tripartito de junio de 2006” al que concurrieron la CGT, la ANDI y una representación luego desautorizada de la Confederación de Pensionados, para presentar en la 100ª Conferencia de la OIT y ante el gobierno norteamericano. El mencionado acuerdo sirvió para excluir a Colombia de la lista de los 25 países que violan las libertades sindicales y como una demostración de respaldo al gobierno por parte del empresariado y el sindicalismo en el pedido de ratificación del TLC por parte del senado de Estados Unidos. Nuevamente, la CUT y la CTC denunciaron la firma de este documento como una burla a los trabajadores colombianos, puesto que su contenido no resuelve los graves problemas de violación de las libertades sindicales, de los derechos humanos y de la sobreexplotación de los trabajadores del país. Ambas centrales enviaron sendos documentos antes de la firma, sobre lo que deberían ser los temas de discusión entre gobierno, empresarios y trabajadores, pero fueron desatendidos. El



de la CUT, publicado en la edición anterior de este Informativo, fue respondido hace pocos días, diciendo el gobierno que su propuesta no se discute y que lo que orienta las relaciones tripartitas es el texto ya firmado por el gobierno, la ANDI y su nuevo aliado la CGT.

Como parte de la estrategia de respuesta definida con el sindicalismo norteamericano para sensibilizar sectores importantes del gobierno, el congreso y la sociedad de los EE. UU., entre el 12 y el 17 de junio pasado,

una delegación integrada por cinco compañeros de la CUT y la CTC, con la coordinación del director del Departamento de Relaciones Internacionales en conjunto con la AFL-CIO, realizamos en Washington una campaña contra el TLC. La gira incluyó cerca de 30 reuniones con 15 congresistas directamente; otras varias con equipos de asesores de los mismos; funcionarios de los Departamentos de Trabajo, Comercio,

Derechos Humanos, Educación; sindicatos, sectores afrodescendientes y ONGs que acompañan la campaña anti TLC, todo lo cual culminó con una entrevista en CNN en español y una conferencia de prensa frente al Capitolio, con la participación de más de 20 medios de comunicación, la intervención de tres congresistas de los EE. UU., el presidente de la AFL-CIO y la delegación sindical colombiana.

Se denunció ampliamente la situación de violencia antisindical, de violación de los derechos humanos, la sobreexplotación de nuestra mano de obra, el recorte de derechos a los trabajadores norteamericanos, los devastadores efectos de la gran minería no solo en lo ambiental sino en lo laboral, la orientación de la política agrícola hacia la producción de agro-combustibles y la precarización en sus condiciones de vida de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

Las acciones han servido para contribuir a frenar la ratificación del tratado y para mostrar la posición consecuente del sindicalismo norteamericano expresada en los documentos y acciones que la AFL-CIO ha venido desarrollando. Estas manifestaciones han constituido un obstáculo al proceso de ratificación y concreción que ya lleva seis (6) años de frustración e impide que canten victoria los gobiernos y los sectores proclives al libre comercio. No han valido los cantos de sirena e informes engañosos del gobierno y los empresarios colombianos, ayudados por los medios de comunicación a su servicio, al punto que la misma Casa Blanca desautorizó la afirmación del mismo presidente Santos, quien con bombos y platillos había anunciado el acuerdo de republicanos y demócratas para ratificar el tratado. “El comportamiento de la AFL-CIO es mucho más claro y consecuente que el de algunos sectores del sindicalismo colombiano”, hemos evaluado en reuniones bilaterales lo correcto de su accionar y lo contradictorio que resulta con quienes desde el sindicalismo de nuestro país, a pesar de señalar a grito entero que están en contra del TLC, actúan y se expresan demostrando lo contrario. Lo sucedido en la V Reunión de la CSA realizada en la

ciudad de Rio de Janeiro, como lo vamos a mostrar, nos da una lección también de mucho valor sobre lo consecuente de la posición de la CUT y de lo que debe y no debe ser el comportamiento de las organizaciones de los trabajadores.

Lo que sucedió en Rio de Janeiro...

Los días 28, 29 y 30 de junio pasado sesionó en Rio de Janeiro, la V Reunión del Consejo Ejecutivo de la Confederación Sindical de las Américas (CSA), evento en el cual se abordaron temas de gran importancia, como la actual coyuntura mundial, aspectos de funcionamiento interno, preparación del II Congreso para abril de 2012 y otros relacionados con la situación de los trabajadores de las Américas.

El evento rindió un sentido homenaje a importantes dirigentes sindicales de la CSA fallecidos en el último año, entre ellos al compañero Raúl Arroyave Arango.

La crisis mundial de la cual no ha salido Estados Unidos y en la que se viene sumiendo Europa, sirvió de telón de fondo al análisis de la coyuntura que fue abordado en el evento. De igual manera fue aprobada por unanimidad una resolución de apoyo al reconocimiento del estado palestino.

La nota discordante fue puesta por el presidente de la CGT, Julio Roberto Gómez, en un intento por tratar de justificar lo injustificable, es decir, su comportamiento lamentable en la 100ª Conferencia de la OIT. Julio Roberto Gómez es miembro del secretariado de la CSA y del Consejo de Administración de la OIT (lo cual no quiere decir que sea el representante de los trabajadores colombianos) y ahora aliado incondicional del gobierno, al punto que fue el mejor defensor de este en dicha conferencia, arremetió intempestivamente contra el resto de centrales colombianas, señalando, en un papel de víctima poco convincente para los asistentes, que venía siendo objeto de los más duros ataques por parte del resto del movimiento sindical “por defender los intereses de los trabajadores colombianos”. Esta defensa la sustentó afirmando que el país presentaba importantes avances en materia de libertad sindical y derechos humanos desde la asunción de Juan Manuel Santos a la presidencia de la república. Resaltó el nombramiento de Angelino Garzón en la vicepresidencia de la República como una representación del movimiento sindical. Defendió el decreto 2025 porque, según él, acababa con las cooperativas de trabajo asociado, en contravía de lo que piensa el grueso del movimiento sindical y sectores sociales del país. Resaltó la reforma al artículo 200 del código penal como efectiva contra los empresarios que niegan el derecho de asociación y de negociación, contrario al análisis de laboristas colombianos, que sustentan que con esta reforma difícilmente se gana una pelea en los estrados judiciales. Catalogó la actualización del acuerdo tripartito firmado por él, los empresarios, el gobierno y la “falsa” representación de la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), como un hecho histórico y revolucionario para los trabajadores y una “oportunidad para lograr resolver los problemas que por años ha tenido el sindicalismo colombiano”. A semejante defensa del gobierno con frases, afirmaciones y argumentos propios

de los funcionarios de la Casa de Nariño, le adicionó la perversa afirmación: “esta actitud de defender a los trabajadores”, según Julio Roberto, “le está acarreado amenazas” ya no solo por parte de los paramilitares sino por la extrema izquierda, tratando de sembrar la duda entre el movimiento sindical de nuestro continente sobre el carácter civilista de la CUT, pidiendo, en el colmo de los colmos, un pronunciamiento de solidaridad de la CSA.

Culminó con un duro cuestionamiento a los sindicalistas colombianos y norteamericanos por la batalla que se viene dando en Estados Unidos en contra de la ratificación del TLC. Sindicalistas que en Colombia queman banderas de los EE. UU., y gritan contra el imperialismo, van a Norteamérica a pedirle al gobierno, los congresistas y los sindicalistas gringos que no ratifiquen el tratado. Dijo palabras más, palabras menos (muy similares a las expresadas varias veces por el ex presidente Uribe). Seguidamente señaló como oportunistas a los sindicalistas de la AFL-CIO, porque según él, estaban en contra del TLC no porque les interesasen los problemas de los trabajadores colombianos sino por defender los intereses de sus trabajadores norteamericanos (frase expresada varias veces por Angelino Garzón). Todo acompañado de la frase ya menos creíble en su boca, que la CGT sigue estando en contra del TLC y que los sindicatos de esa central que han ido a defender el tratado a Estados Unidos lo hacen en virtud de la “democracia” que reina en su organización.

Las aclaraciones tranquilas y bien argumentadas, de la representación de la CTC y de la CUT sobre el papel de aliado del gobierno de Julio Roberto Gómez y sobre la naturaleza continuista y neoliberal del gobierno de Santos; el inconsecuente documento de actualización del acuerdo tripartito y del engaño contenido en la agenda laboral Santos-Obama, sumado a la impertinencia del ataque expresado contra la AFL-CIO, conllevaron a que no solo no hubiese una sola voz de apoyo de parte de los cerca de 30 delegados de todo el continente a sus afirmaciones, sino a que hubiese una voz unánime, por parte de los miembros del secretariado, compañeros: Víctor Baez, Linda Chávez y la representación de la CSI, señor Jaap Viennen, en el sentido que luchar en contra de los tratados de libre comercio, es decisión vigente de la CSA y que ratifican el apoyo en la lucha del movimiento sindical colombiano y estadounidense. Catalogaron como lamentable el ataque a la AFL-CIO. Igualmente, señalaron tajantemente, que el acompañamiento y solidaridad de la CSA frente a la violencia antisindical en Colombia era con las tres centrales y toda su membresía, negándole su pretensión de solidaridad a él y la CGT. Que quede este hecho inconsecuente, uno más de los que viene protagonizando en los últimos meses Julio Roberto Gómez, dentro y fuera del país, para congraciarse con el gobierno y los empresarios, como una lección para el movimiento sindical de nuestro país para tener claro que la calidad nacional y democrática del sindicalismo se mide por su consecuencia con los intereses de las clases trabajadoras y el pueblo colombiano; por la verticalidad a la hora de desechar las conductas conciliacionistas y patronales, es decir, el esquirolaje e inconsecuencias con los intereses de clase y de la nación.



Avanza Consolidación de grandes sindicatos de rama

Gilberto Luis Martínez Guevara

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN CUT

La CUT definió oportunamente en sus congresos una importante estrategia para fortalecer su estructura de afiliación y ampliación de cobertura.

Proceso de transformación y fortalecimiento sindical: menos sindicatos, más afiliados. Uno de los objetivos es centralizar los sindicatos de base, gremios, industrias y oficios varios, en estratégicos sindicatos de rama de actividad económica o de servicios, y ampliar su cobertura de afiliación a otros sectores cuya actividad para la subsistencia sea el trabajo. Este es quizás, el desafío más importante que ha asumido en los últimos años el sindicalismo colombiano, y por qué no decir, el sindicalismo en Latinoamérica (este fue tomado como referente por la CSA en su congreso en el 2008 para impulsar un proceso de autoreforma en las Américas), ya que dicha estrategia no solo ataca la dispersión y atomización sindical, sino que le plantea a los sectores de la informalidad alternativas organizativas que antes no tenían debido a la restricción de la misma normatividad.

Es evidente que la profundización de las políticas del modelo de globalización neoliberal, flexibiliza las relaciones laborales, aumenta el poder del capital transnacional, precariza el empleo, incrementa las desigualdades sociales, agrede y debilita las organizaciones sindicales y le plantea al sindicalismo urgentes cambios y transformaciones en el accionar y en sus estructuras que le den mayor fuerza y capacidad de resistencia.

Nuestra Central así lo ha entendido y desde el año 2002 ha venido desarrollando un proceso para lograr centralizar sus más de 730 sindicatos en grandes y estratégicos sindicatos de rama, proceso que ha tenido muchas dificultades internas y externas, impidiéndonos un mayor avance en su consolidación.

Pero aun así, entendemos que no es fácil transformar cien años de historia sindical, donde la dispersión y atomización han sido su común denominador, una cultura antisindical que practican gobierno y empresarios como política de Estado, exterminio de dirigentes y sus organizaciones sindicales y una legislación caduca y sin garantías para grandes estructuras sindicales. Todo esto hace que internamente se tenga alguna resistencia a los cambios que venimos desarrollando.

Pero dice el adagio popular a “grandes retos, grandes desafíos”. Por eso, desde el Comité Ejecutivo Nacional, las subdirectivas y los sindicatos, seguimos analizando

el desarrollo del proceso, comprometidos porque más temprano que tarde lograremos nuestro objetivo, así quedó definido en el Seminario de Organización, realizado el 17 y 18 de mayo, donde se reafirmó ese compromiso con las conclusiones del congreso y la firme decisión de sacar adelante el proceso. Sabemos que seguirán existiendo obstáculos que tenemos que derribar y opo-



sitores que se tendrán que convencer que solo grandes estructuras sindicales nos dan la fuerza y la capacidad para seguir posicionando a nuestra Central en el contexto nacional e internacional como la verdadera alternativa de los trabajadores colombianos.

En este sentido seguimos avanzando para que el proceso se consolide. Hemos

implementando nuevas estrategias: monitoreo por sectores, seguimiento de participación de subdirectivas, fortalecimiento de los comités de unidad o de impulso, etc. Además, ha quedado claro que el proceso se desarrolla con los acuerdos, condiciones y dinámica de cada sector, que la ruta de cómo llegar, la define cada sector y que además, el proceso necesita de un periodo de transición que les permita resolver los disensos y fortalecer los consensos.

Uno de los cambios realizados fue la de darle una dirección al proceso y al proyecto, una cosa es el proceso de los dieciocho o más sindicatos (el cual se hace imposible concretar en un proyecto), y otra es el proyecto con la priorización de algunos sectores estratégicos, que nos permite irnos consolidando, sin olvidar el resto de sectores seleccionados. En este sentido, el Comité Ejecutivo atendiendo sugerencias y la evaluación del proceso, definió la

priorización de cinco sectores estratégicos (minero, agro, educación, estatal y salud) e incluyó dos sectores que ya tienen definida su ruta a consolidar (SNTT y UGT), lo cual nos permite augurar mayores resultados.

SNTT (Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte) y la UGTI (Unión General de Trabajadores de la Informalidad) son dos referentes para la consolidación de los grandes sindicatos por rama; el primero aglutinará todo el sistema de transporte terrestre, marítimo, fluvial, ferroviario y aéreo, con más de un millón de trabajadores a organizar, y el segundo con la expectativa de organizar el 60% de los trabajadores que han sido desplazados a la informalidad. Estos dos sectores han venido jalando el proceso y se consolidan en varios departamentos (Antioquia, Atlántico, Boyacá, Bolívar, Nariño, Magdalena, Tolima y Valle, entre otros) donde se han creado subdirectivas e impulsado procesos de afiliación y fusión de los sindicatos existentes.

Otro de los sectores a consolidar es el minero-energético donde el gobierno de “unidad nacional” ha implementado una de sus llamadas “locomotoras”. Hemos avanzado con los sindicatos del sector: USO, Sintracarbón, Sintraelec, Sintreaminergética, Sintreainquigas y Funtraminergética, donde se ha llegado, en el comité de unidad, a unos primeros acuerdos para profundizar la discusión y socialización del proceso en las bases de cada sindicato. Esta es la cuartilla de cuatro propuestas: pliego político-social-sindical unificado; proyecto de estatuto; estudio general sobre el sector; declaración de principio y plataforma de lucha. Estos temas están en discusión conjuntamente con el nombre de “Sume”, aspiramos que el avance en los acuerdos nos permita consolidar esa estructura en el 2011, ya que el sector necesita urgentes acciones unidas.

El sector agroindustrial, es otro de los sectores que viene avanzando; Sintrainagro, como sindicato receptor, ha demostrado el mayor interés por brindar las garantías a cada uno de los sindicatos que se fusionen. Su junta directiva nacional se ha puesto al frente del proceso, dispuesto a generar las reformas estatutarias necesarias hacia el sindicato único. Aspiramos prontamente conformar subdirectivas con las estructuras de los sindicatos actuales en: Sintrairritol (Tolima), Sintraproaceite

(Cesar y Santander), Sinalcolteros (Valle y Cauca); y esperamos fortalecer el sector de flores en Cundinamarca. La idea es agrupar y organizar un sector que cuenta con más 200 mil trabajadores.

Sector estatal: las reuniones realizadas y las discusiones francas y directas sobre temas que nos dividen, nos ha permitido lograr avances importantes. Sindicatos como Sinalserpub, Sintraestatal, Sindistrital, Sintrenal, en conjunto con los sindicatos de entes territoriales, han demostrado su voluntad y decisión de consolidar el proceso por un sindicato único. Esperamos que en próximos encuentros programados podamos afianzar este gran anhelo.

El sector educativo es otro de los sectores que ha venido mostrando avances, existe un principio de acuerdo entre la Federación y los sindicatos, para que Fecode se convierta en el receptor de los sindicatos y posteriormente desarrolle un proceso hacia el sindicato único, creemos importante este proceso, lo cual nos demuestra que existen diferentes formas de concretarlo. Ya existe una propuesta de reforma de los estatutos de Fecode para brindarle garantías a los sindicatos que se fusionen. Ojalá y pronto se acuerde en el comité de Unidad el desarrollo de unas tareas ya acordadas.

El sector salud sigue manteniendo alguna resistencia en la concreción del proceso, no obstante las dificultades que atraviesa el sector y todos los esfuerzos que se han venido realizando. Seguimos intentando acercar a los dirigentes de cada sindicato y lograr acordar algunos puntos de avance, ya que es la única alternativa que le queda al sector para seguir luchando por la salud y la seguridad social integral de los colombianos.

Podemos concluir diciendo que nuestra Central sigue comprometida en transformar su estructura, fortalecer la afiliación y lograr mejorar su capacidad de incidencia en los trabajadores, comunidades, gobierno, empresarios, autoridades, órganos de control y organismos multilaterales. Convencidos que vamos por buen camino hacia la consolidación de nuestra Central en la verdadera alternativa de los trabajadores/as colombianos.

Transformemos debilidad por fortaleza y tendremos mayores posibilidades de triunfar.



La CUT continúa el proceso de fortalecimiento de afiliación a través de seminarios y capacitaciones, entre otros.

Frente a la crisis de la salud: reforma estructural

Witney Chávez Sánchez

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL CUT

Los recurrentes problemas que estallan en el sector salud han generado consenso en el reconocimiento de la crisis, no así en su magnitud, en sus causas y menos en las alternativas de solución. La acumulación de tuteladas que puso en alerta al país en el 2007, el crecimiento inusitado de los recobros y la parálisis en el sistema de flujo de los recursos en 2008, y el destape en 2010 del descarado saqueo de los recursos por los carteles del recobro y las mafias de los medicamentos, asociados con las EPS, no han dejado duda en el imaginario colectivo, de la existencia de una profunda crisis y de la necesidad de una honda reforma.



Sin embargo, para el empresariado de la salud, que en la bonanza y en el caos ha expoliado al sistema, las causas principales de la crisis son la precariedad de los recursos, la ineficiencia en el flujo y las trabas para el libre ejercicio de su sacro santo derecho al recobro, pilar fundamental, pero no único de la corrupción, que hoy escandaliza al país y que ya registra un buen saldo de intervenciones, investigaciones y detenciones por parte de los organismos de control.

Para el empresariado, los problemas no son tan graves, no pueden ser motivo de tanta preocupación y para superarlos basta con algunos ajustes; así lo expresa la doctora Nelcy Paredes Cubillos, vocera de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi), quien reconoce que hay múltiples problemas pero no de carácter estructural y defiende la vigencia y flexibilidad de la ley 100/1993.

Para el gobierno nacional, que ha coonestado con el empresariado y que ha impulsado leyes para preservar y fortalecer sistemáticamente el negocio de la salud, el problema principal es la ausencia de controles a los pacientes, a los médicos, a los jueces para debilitar la acción de tutela y a todos los actores para evitar la corrupción y la evasión; su orientación fundamental ha sido la realización de ajustes a la ley, postergar indefinidamente el cumplimiento de los mandatos de la Corte Constitucional y restringir el derecho, en aras de la sostenibilidad financiera como principio regulador: no importa que el paciente muera si se salva la estabilidad financiera del sistema o, en su versión legal, “las decisiones que se adopten en el marco del sistema consultarán el principio de sostenibilidad fiscal”².

En su respuesta a las Centrales Obreras, el Ministerio de la Protección Social fue explícito en señalar que no hay fecha para la unificación de los planes de beneficios de

los regímenes contributivo y subsidiado, y que su propósito es “mejorar el modelo de aseguramiento y reestructurar el mercado de las Empresas Promotoras de salud EPS para reducir su número...”³, esto es, convertir la salud en un negocio de gran escala a la medida de las multinacionales o de las fusiones estilo Salucoop, de cuyas funestas prácticas ya conoce el país. Su decisión más avanzada, en el documento citado, es fortalecer el giro directo a las IPS, como medida coyuntural. ¿Por qué no generalizar el giro directo suprimiendo la intermediación de las EPS?

Para el movimiento sindical, en cambio, no se trata de problemas coyunturales o tangenciales, en realidad la crisis ha tocado fondo. Nuestro sistema de salud nacido de las entrañas de la ley 100/1993, es una criatura deforme que

sigue en cuidados intensivos, pese a las reformas cosméticas de la ley 1122/2007, los decretos de la fallida y fraudulenta Emergencia Social de 2009 y la tan pregonada ley 1438/2011. Los cambios anunciados con estas medidas de ajuste a la ley 100/1993 nunca llegaron; al contrario, aumentaron la crisis.

Es una crisis que se ha extendido a todo el sistema: la salud pública se ha deteriorado y se avecina su privatización⁴; reaparecen enfermedades que en algún momento fueron controladas con éxito, como la tuberculosis y la sífilis congénita; hay mayor pérdida de años de vida saludable; y aumentó el índice de mortalidad evitable⁵. “Los resultados en salud no corresponden al esfuerzo y al gasto que ha hecho el país en este tema”⁶. Se mantienen las barreras de acceso, la discriminación en los planes, la intermediación y la privatización; los hospitales públicos fueron concesionados, cerrados o están a punto del cierre; los trabajadores se encuentran tercerizados o desvinculados; los recursos no llegan a las ESE ni a las IPS y desaparecen en la maraña de la corrupción. Un sistema de riesgos profesionales excluyente, privatizado e inoperante.

Por fortuna, la denuncia del caos reinante en el sistema de salud y de un modelo estrictamente paliativo que convirtió el derecho a la salud en un negocio, el rechazo a las reformas cosméticas de la ley 100/1993 y la exigencia de una reforma estructural, de un nuevo modelo de salud y seguridad social, han ganado espacio en la opinión pública; han dejado de ser posturas de unos pocos: de las organizaciones de pacientes, de los profesionales de la salud, de los sindicatos o de agrupamientos como el Movimiento Nacional por la Salud o la Mesa Intersectorial, que impulsan campañas por posicionar la salud como un derecho fundamental.

Desde la academia aparecen nuevas voces con una postura crítica; estudios re-



cientos de la Universidad Javeriana, de la Facultad de Salud Pública y del Centro de Investigaciones para el Desarrollo, de la Universidad Nacional, corroboran el deterioro de los indicadores en salud y complementan los hallazgos de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, que muestran la gravedad de la crisis. Entre tanto, la Organización Panamericana de la Salud constata el deterioro de la salud pública.

También en el congreso de la república se profundiza la discusión con los debates de control político y las denuncias del senador Jorge Robledo. Se discute también el proyecto de acto legislativo presentado por el senador Luis Carlos Avellaneda contra la intermediación y el lucro, y el gran número de congresistas que propusieron la eliminación de la integración vertical durante el trámite de la ley 1438/2011, propuesta finalmente derrotada por el cabildeo empresarial.

Cabe además resaltar algunos planteamientos presentados el 7 de julio del año en curso en la audiencia pública de rendición de cuentas, convocada por la Corte Constitucional para el seguimiento a las órdenes de la sentencia T-760/2008:

La Superintendencia de Salud dejó en evidencia la ineficiencia, la ausencia de controles, la debilidad del sistema de inspección y vigilancia, y la carencia de sistemas actuariales y de gestión del riesgo, por parte de las EPS.

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina denunció la “medicalización” de la salud, la persistencia de zonas grises, el carácter confuso del aseguramiento y la necesidad de una verdadera estrategia de salud pública.

La Defensoría del Pueblo constata que continúa la negación de servicios, las zonas grises, las tuteladas y la desviación de los recursos. Reclama la necesidad de actualizar y unificar los planes, y concluye que ha faltado voluntad e iniciativa de parte del gobierno.

Para la Procuraduría General de la Nación, no hay acceso equitativo y oportuno a los servicios, no hay respeto por el ejercicio médico, ni control de precios, ni se superan las fallas de regulación. En síntesis, declara que “falta voluntad política para generar un nuevo modelo de salud, que atienda al derecho, no a la economía. Se revisan aspectos superficiales no las fallas estructurales. Es necesario reformar integralmente el sistema”.

Estas formulaciones son un estímulo para el posicionamiento de la salud como un derecho fundamental; para el rechazo a las pretensiones del empresariado y del gobierno nacional de continuar por el camino de los paños de agua tibia y para exigir con unidad y fuerza un nuevo modelo de salud en la perspectiva del derecho, no del negocio. Frente a las reformas cosméticas es necesario levantar las banderas de la derogatoria de la ley 100/1993 y la adopción de una reforma estructural de la salud y la seguridad social.

Notas

1. <http://www.elspectador.com/>, 7 de julio de 2011.
2. Ver artículo 3, numerales 7 y 13 de la ley 1438/2011.
3. Ministerio de la Protección Social, comentarios a los pliegos presentados por las confederaciones sindicales y la Confederación de Pensionados CPC al gobierno nacional. 18 de julio de 2011.
4. Ver artículo 11 de la ley 1438/2011.
5. “Salud: varios indicadores encienden las alarmas”. 12 de junio de 2011, periódico *El Tiempo*.
6. Yepes, Francisco. 12 de junio de 2011. Periódico *El Tiempo*.



CON ÉXITO CONCLUYE VIII SEMINARIO NACIONAL DE SINDICATOS DE EMPRESAS MULTINACIONALES REALIZADO EN BARRANQUILLA

Las “regalías” que las multinacionales le “pagan” a Colombia no son impuestos por la extensiva explotación de nuestros recursos minero-energéticos

Jaime Goyes Luna

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EMPRESAS TRANSNACIONALES Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CUT

Un importante Seminario Nacional de Sindicatos de Empresas Multinacionales* se realizó en la ciudad de Barranquilla, el pasado 8 y 9 de julio. El evento que contó con la participación de 60 delegados y las subdirectivas CUT de Antioquia, Boyacá y Nariño, fue impulsado por el Departamento de ETN/RSE-CUT y la ENS en convenio con la FNV.

El análisis, que se centró en la coyuntura nacional, en materia laboral y de inversión extranjera directa, –con énfasis en el sector minero– identifica la intervención de numerosas empresas multinacionales en las áreas clave de nuestra economía; y las consecuencias que se desprenden de la firma de los tratados de libre comercio con Estados Unidos, Canadá, UE, Corea, Suiza, entre otros. Todos, “negociados” en condiciones exageradamente garantistas en materia jurídica, arancelaria y laboral, con claro detrimento de los intereses soberanos de nuestro país, del desarrollo de la industria nacional y del campo, sumado a graves impactos causados al medio ambiente; desplazamiento forzado de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Todo, en el afán del gobierno por obtener buena calificación y patente internacional en política de “confianza inversionista” que convierte a Colombia en un paraíso para las multinacionales.

En materia laboral y sindical la suerte de los trabajadores no podría ser más dramática. Violación permanente a sus derechos, flexibilización del contrato de trabajo, persecución a la afiliación sindical, despidos masivos, conculcación del derecho de negociación colectiva, atentados y asesinatos de sindicalistas, es la realidad cotidiana.

En cuanto al pago de “regalías” causadas por la explotación minero-energética, las multinacionales gozan de tratamientos blandos por parte del Estado y el gobierno. Aquí registramos una serie de anomalías, precisamente en el recaudo de estas inequitativas obligaciones. Se supone que el Estado y la nación son los dueños soberanos del subsuelo. Las “regalías” no son dineros que las EMN pagan por los daños y perjuicios ambientales generados, sino por el recurso del cual se beneficia el empresario transnacional. Encontrando una grave iniquidad entre lo que le reconocen al país y las grandes ganancias que se llevan las multinacionales.

El propio Ingeominas¹, reconoce que el sistema de recaudo adolece de deficiencias operacionales en la liquidación de las “regalías” por concepto de la explotación minera². Los pagos se autoliquidan por los titulares mineros a través de agentes retenedores, impidiendo

conocer el origen y el monto real del recaudo, y ocasionando por lo tanto incertidumbre y el “trasteo de regalías”, es decir, robo y desvío de estos recursos. “El gobierno colombiano le cree por acto de fe a las multinacionales que lo que pagan por regalías corresponde al volumen de sus ganancias por la explotación de nuestros recursos minero energéticos”³. Además, concluye el mismo Instituto, la legislación que regula la minería en Colombia, son los pactos existentes desde antes de la Constitución de 1991. El 90% de las “regalías” mineras están cobijadas por esa legislación.



En la actualidad existen 19.000 contratos y títulos mineros, de los cuales alrededor de 11.000 están activos. Y están pendientes de aprobación, otros 19.000. Así las cosas, las explotaciones mineras menores de 3 millones de toneladas pagan el 5% y las mayores de 3 toneladas el 10%⁴. El

Estado no tiene forma de fiscalizar, verificar y controlar estas operaciones. Las únicas entidades controladas por el Estado son los entes territoriales, hoy en la mira del gobierno nacional. El valor de las transferencias para los territorios por concepto de “regalías”, establece que por explotación mayor a 3 millones de toneladas el municipio minero recibe el 32%; el departamento donde se encuentra el municipio 42%; el Fondo Nacional de Regalías 16%; y el municipio portuario el 10%.

La famosa “locomotora” (minera-energética) política-económica central del Presidente Santos, es pretenciosa y exageradamente optimista. El gobierno desconoce la realidad productiva en materia de recursos naturales⁵. En petróleos, por ejemplo, “Colombia tiene 2 reservas identificadas al año 2009, con una producción probada de 990.600 barriles diarios. La proyección del gobierno, sin nuevas reservas, es producir 1.420.000 barriles diarios para el 2014⁶. Por otro lado, en producción de carbón, la meta es producir 124 millones de toneladas para el 2014. Teniendo en cuenta las reservas probadas de mineral, estimada en 73 millones de toneladas en el 2010, es factible una sostenibilidad en dicha proyección. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que dentro de la producción mundial de carbón, Colombia ocupa el sexto lugar (con 6.668 millones de toneladas). Eurasia puntea el primer lugar con una producción de 272.246 millones de toneladas; le sigue en segundo lugar Asia Pacífico con 259.253 millones de toneladas, continúa en tercer lugar Estados Unidos con 246.097 millones de toneladas, cuarto África y Oriente con 33.399 millones de toneladas; y quinto, Sur y Centroamérica con 14.860 millones de toneladas. En conclusión, Colombia está lejos de ser un país con vocación exclusivamente minero energética, y la expectativa de “generación” de empleo en este sector es supremamente reducida⁷.

En el tema de la explotación minera y de hidrocarburos; de las multinacionales en Colombia y de las regalías, el VIII Seminario Nacional de Sindicatos de Empresas Multinacionales



concluye que la extracción y explotación de minerales (oro, platino y esmeraldas) plantea un dilema: la imposición de la minería “a cielo abierto”, que elimina la minería tradicional y artesanal, y la quiebra a la pequeña y mediana minería. La primera, favorece a las multinacionales, que utiliza maquinaria pesada, grandes cantidades de explosivos y toneladas de cienuro esparcidas en los ríos, y genera un hecho nuevo: el impacto catastrófico e irreversible sobre el medio ambiente, la contaminación ambiental, el impacto en la biodiversidad y el agotamiento infame de las fuentes de agua. La minería de socavón y el “barequeo” –actividad de sobrevivencia de los pobres en las zonas mineras– y la pequeña y mediana minería son estigmatizadas y perseguidas como “ilegales” por el gobierno y el ejército. Obviamente, que en estas dos últimas modalidades de minería, las condiciones laborales son pésimas y el impacto de contaminación muchísimo menor. Segundo, el proyecto minero (“locomotora”) del presidente Santos no le apuesta al desarrollo industrial, agropecuario y a la economía nacional. En la lógica del “libre mercado” pretende reemplazar el desarrollo industrial y agropecuario con la explotación minera a cargo de las empresas multinacionales. Es una soberana mentira decir que el país saldrá del atraso con la actividad minera. Tercero, por los consensos y normatividad internacional hay prohibición para la minería y la explotación en zonas de montaña, páramos y nacimientos de agua. Universalmente se establece que el agua prioritariamente está destinada para el consumo humano, el consumo agrícola y en tercera prioridad para actividades distintas. El agua es un problema de la vida (humana). Pero en la globalización, terminan adueñándose de este recurso las empresas multinacionales y eso, lo estamos permitiendo en Colombia. Cuarto, la gran minería domina todo el territorio nacional a través de las EMN. Por lo tanto, la agenda del sindicalismo, es la lucha por el derecho al trabajo, la protección del medio ambiente y nuestros recursos naturales; la defensa de la soberanía nacional y el avance fundamental en la cohesión de la organización sindical (impulso de los sindicatos únicos por rama de economía), solucionando la dispersión y debilidad de fuerza, en desarrollo consecuentemente de las conclusiones de nuestra máxima autoridad, el V Congreso de la CUT.

Finalmente, el seminario plantea como tareas el fortalecimiento y consolidación del Departamento de EMN/RSE en cada una de las regiones; el compromiso de las subdirectivas CUT en la coordinación, solidaridad y acompañamiento de los trabajadores en conflicto, vinculados con las EMN; la realización del encuentro zonal de la costa con sindicatos de EMN motivando a las subdirectivas CUT de la costa en la promoción de la Jornada Nacional Caravana de Trabajadores contra las multinacionales; el impulso del sello sindical (símbolo) que identifique y denuncie a las multinacionales violadoras de los derechos de los trabajadores y de las comunidades; requerir del comité ejecutivo nacional todo el apoyo necesario –como lo disponen sus estatutos –para que el Departamento de Asuntos relacionados con EMN y la RSE pueda cumplir cabalmente con sus funciones, tareas y responsabilidades; realizar el Encuentro Nacional de Presidentes de Subdirectivas CUT, de Sindicatos Nacionales del sector y de Responsables de los Departamentos de EMN/RSE, ratificada en las dos últimas juntas nacionales; y adelantar una campaña nacional de sensibilización contra la violación de la soberanía nacional, la sobreexplotación de nuestros recursos naturales, el detrimento de la biodiversidad y el enajenamiento del agua a favor de las multinacionales y el desplazamiento de las comunidades.

Notas

- * Sintramineros, Sintraincapla, Sintrapulcar, Sintraquilgas, Sintraquim, Sintravidriol, Sintraenergética, Funtramienergética, Sintrainduleche, Sintraalimenticia, Sintracarbón, Asocerrejón, Sintracerrromatoso, Uneb, Sintraelecol, Ustrial, Sintracol, Sintrava, Sintranoel, Sintraconcel.
- 1 Instituto estatal encargado por delegación de ley (Ministerio de Minas y Energías), del recaudo, distribución y transferencia de las regalías a los municipios y departamentos.
- 2 Ponencia “Reforma de los regímenes de regalías y licitación de títulos mineros, regalías y compensaciones”. Dirección del Servicio Minero, Subdirección de Fiscalización, Ingeominas. Seminario Nacional EMN, sábado 9 de julio, Barranquilla, 2011.
- 3 Ponencia “En contra de la gran minería de oro en Colombia: destrucción socio-ambiental del país”. Jorge Robledo, senador de la República, viernes 8 de julio, Barranquilla, 2011.
- 4 Ponencia “Las locomotoras económicas del país. La reprimarización de la economía colombiana: Implicaciones para el sector de la minería”, Ricardo Bonilla, economista Universidad Nacional, viernes 8 de julio, Barranquilla, 2011.
- 5 Ibídem.
- 6 Ibídem.
- 7 Ibídem.

Cómo debe ser el nuevo Ministerio del Trabajo

Bogotá, 6 de julio de 2011

Doctor

MAURICIO SANTA MARÍA

Ministro de la Protección Social

Ministerio de la Protección Social

Bogotá, D.C.

Señor Ministro:

Teniendo en cuenta el documento entregado por ese despacho, sobre la creación del Ministerio del Trabajo, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, se permite presentar las siguientes sugerencias:

- En varias reuniones realizadas con el Gobierno anterior y éste, hemos expresado nuestro interés para que la restitución de este ministerio, se ajuste a los retos laborales y sociales que hoy tiene el país y, en especial, el mundo del trabajo.
- Con la experiencia y el conocimiento obtenida en nuestra actividad sindical, le manifestamos al Presidente de la República y a su señoría, que éste no puede ser un organismo más para crear una burocracia o darle cumplimiento a compromisos electorales, que en nada beneficiarían al país y a los trabajadores.
- Ante la crisis que hoy vive el país por la corrupción y desconocimiento de los derechos laborales y convenios ratificados por Colombia, se hace necesario que este ministerio esté en el marco del cumplimiento de esta normatividad, para restablecer la confianza y el desarrollo de una democracia real, con justicia social.
- La Organización Internacional del Trabajo ha hecho unas recomendaciones, sobre el restablecimiento de este ministerio, el cual compartimos y solicitamos que sean tenidas en cuenta, pero, además, presentamos unas sugerencias al documento:
 - a. Se hace necesario dejar claro lo correspondiente a la integralidad de la seguridad social, lo cual no está dentro de la estructura presentada por el Gobierno.
 - b. La precisión para el desarrollo del trabajo decente y el desmonte real de cualquier política de flexibilización laboral, que afecte el trabajo digno de los trabajadores colombianos. No se recoge el criterio de la formación profesional, sino de formación por competencia
 - c. Fortalecer las funciones de la inspección del trabajo en las diferentes regiones del país.
 - d. El derecho a la libertad sindical y demás garantías para el ejercicio de ésta, dándole estricto cumplimiento a los convenios de la OIT y ratificados por Colombia.
 - e. Se ratifique los convenios aprobados por la OIT y que no han sido ratificados por Colombia, caso Convenio 102, entre otros.
 - f. Eliminar del texto las palabras flexibilización e intermediación laboral.
 - g. Expedir el Estatuto del Trabajo en el marco de los Artículos 53 y 93 de la Constitución Política Nacional, en concertación con el movimiento sindical.
 - h. Definir criterios que nos permitan el desarrollo de políticas de empleo, salariales,

en una forma más estructural por parte del Estado.

- i. La situación del sector agrario y los indígenas requiere que este proyecto tenga en cuenta las sugerencias que a este respecto se han presentado. Igualmente, lo correspondiente a las propuesta sobre el tema mujer, la niñez y el adulto mayor.

Frente a las representaciones

- El movimiento sindical ve con preocupación que en organismos que hoy definen relaciones laborales, prestacionales y demás, no hay la representación en cada una de ellos, y las reglamentaciones que se han hecho han disminuido la presencia nuestra, creando una gran inconformidad en el sector.

Migración

- El documento no expresa el respaldo a los derechos de los trabajadores migrantes, originados por los factores económicos y conflicto interno y ante el tema de la globalización económica, es importante que el Gobierno le dé plenas garantías a los trabajadores que hoy están en otros países para su seguridad social integral.

Derechos humanos

- Tampoco está claro la articulación de la política de derechos humanos, entre el Ministerio del Interior, la Vicepresidencia de la República y el futuro Ministerio del Trabajo.

Diálogo social

- La deficiencia que hemos venido sufriendo sobre el diálogo social y el papel de la Comisión de Concertación para definir los temas de política salarial y demás conflictos salariales, no vemos en el proyecto con precisión, que el nuevo Ministerio genere criterios que puedan resolver el estancamiento que hoy existe.

Presupuesto

- Para el desarrollo de un Ministerio del Trabajo que atienda los nuevos retos que hoy requiere la sociedad colombiana, se necesitan unos recursos suficientes para garantizar que la inspección, sus funcionarios, las campañas, la capacitación, etc., que permitan, de verdad, el cumplimiento de sus objetivos y fines. Creemos que es necesario que en el proyecto se establezcan criterios para fortalecer anualmente este Ministerio en lo económico.

Atentamente,

Tarsicio Mora Godoy
Presidente

Domingo Tovar Arrieta
Secretario General

Boris Montesdeoca Anaya
Director Dpto. de Negociación Colectiva

Jornada de Movilización y Solidaridad hacia Puerto Gaitán (Meta)

CONVOCATORIA URGENTE A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, SOCIALES Y ONG, DERECHOS HUMANOS EN BOGOTÁ, CASANARE, BOYACÁ, HUILA, CAQUETÁ, VICHADA EL 3 DE AGOSTO DE 2011

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), convoca a todas las organizaciones sindicales a participar activa y solidariamente el próximo miércoles 3 de agosto del año en curso en la Caravana en Defensa de la Soberanía Nacional, el Medio Ambiente y los Derechos de los Trabajadores en el Conflicto de Puerto Gaitán (Meta).

Como es de conocimiento público, desde hace más de un mes, 1.100 trabajadores se declararon en huelga por los atropellos cometidos por las multinacionales españolas Copcolsa-Cepasa contra las comunidades y los trabajadores, y por el deterioro del medio ambiente, recibiendo como respuesta por parte del gobierno, una brutal y violenta represión a través del Ejército Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) de la Policía Nacional.

El objetivo de la caravana, además de brindar la más amplia solidaridad a los trabajadores petroleros, de incidir en la denuncia internacional, es promover nuestra

participación en las mesas de trabajo que se instalarán en Puerto Gaitán, con la presencia de autoridades gubernamentales, organismos de cooperación internacional, movimiento sindical, organizaciones cívicas, sociales y empresariales, con el fin de propiciar una salida a los justos reclamos de las comunidades y trabajadores.

Por lo tanto, solicitamos a los sindicatos informar a la CUT Nacional, los listados de los compañeros que participarán en la caravana, con el fin de planificar la logística pertinente, que nos permita el éxito de esta jornada sindical.

De la misma manera les invitamos a participar de una reunión preparatoria a la caravana, el próximo lunes 1 de agosto a las 9:00 a.m., en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de la USO (Calle 38 13-37 Oficina 302).

Tarsicio Mora Godoy
Presidente

Domingo Tovar Arrieta
Secretario General



Lamentamos el fallecimiento de la señora María Luisa Caballero

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, lamenta el fallecimiento, el pasado sábado 16 de julio, de la señora María Luisa Caballero, madre del compañero Jorge Enrique Gamboa Caballero, Director del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente de nuestra Central.

Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, los y las funcionarias de la

CUT, expresan sus más sinceros sentimientos de condolencia apoyo y solidaridad en estos difíciles momentos para la familia Gamboa Caballero.

Paz en su tumba, y nuestra solidaridad con su familia, compañeros y amigos.

18 de julio de 2011

Tarsicio Mora Godoy

**Encuentro Nacional Estatal
18 y 19 DE AGOSTO, BOGOTÁ**

Cooperativas de trabajo asociado en el sector salud: ¿En tránsito hacia qué?

Agencia de Información Laboral

El nuevo marco legislativo y normativo que ya está rigiendo para las cooperativas de trabajo asociado (Artículo 63 de Ley 1429 de 2010 y Decreto 2025 de 2011), prohíbe de manera absoluta la intermediación laboral que vienen realizando casi la totalidad de las actuales Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), lo que sin duda las obligará a desaparecer del mapa laboral, o a mutar a una nueva razón social. Como también obliga a las empresas, tanto del sector público como del privado, a cambiar de estrategia de contratación de su personal misional y permanente, pues no pueden seguir contratando este personal a través de CTA. Las sanciones para las que lo hagan van desde 1.000 a 5.000 salarios mínimos.

En este nuevo contexto normativo, cabe preguntarse sobre las nuevas formas de contratación que están adoptando las empresas para reemplazar a las CTA, y sobre la manera cómo las CTA están respondiendo a la nueva coyuntura. Es un tema importante, si tenemos en cuenta que aproximadamente un millón personas laboran a través de la intermediación que realizan las CTA.

Asimismo, es clave que el movimiento sindical, y la ciudadanía en general, vigilen de cerca la aplicación de la norma, porque es alto el riesgo de que las cooperativas sean reemplazadas por otras formas de intermediación igualmente precarias; con lo cual la nueva normatividad sobre CTA no estaría sirviendo para lo que está pensada: formalizar el empleo y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Ya varias cadenas de hipermercados (Carrefour y Éxito) que contrataban empaques por CTA han hecho la conversión. ¿Pero qué pasa en el sector salud?, que ha sido uno de los más afectados por la tercerización laboral. Según datos de Sindess (Sindicato Nacional de la Salud y la Seguridad Social) en los últimos diez años, en las instituciones donde este sindicato tiene presencia hubo más de 60 mil trabajadores despedidos, y en más de la mitad de los casos fueron reemplazados por asociados de CTA, especialmente en entidades públicas.

Es pues un sector que, en medio de la enorme crisis que lo agobia, tendrá que adoptar cambios en la contratación. Las alternativas que se bajaran van desde la vinculación directa de los trabajadores a las entidades (que es la solución legal y justa), hasta la vinculación por contrato sindical, solución ésta que no es bien vista por los sindicatos del sector de la salud pero que ya, por ejemplo, un grupo importante de cooperativas en Antioquia adoptó, lo que implica que previamente los trabajadores se deban asociar a un sindicato. E incluso otra alternativa que se baraja es la conversión de las CTA en IPS.

Para vislumbrar las tendencias y las distintas visiones que se abren paso en el sector de la salud, entrevistamos a algunos dirigentes sindicales del sector, así como a directivos y trabajadores de las cooperativas. También consultamos la opinión que al respecto tiene la Escuela Nacional Sindical.

A Sindess no le gusta el Contrato Sindical y espera vinculación directa de los trabajadores

Aldo Cadena, presidente del Sindicato Nacional de la Salud y la Seguridad Social, Sindess, considera que el Decreto 2025 que reglamenta la Ley 1421 de 2010 es un avance, e indica que el gobierno por fin le está “parando bolas” a la situación. “Los trabajadores que veníamos levantando la bandera en contra del modelo de las CTA, tenemos hoy como aliados a la población que ha sido víctima de este modelo, y a los mismos empleadores, que ven cómo con ese modelo no se puede cumplir la misión de los hospitales públicos”, agregó.

Señaló que la mejor alternativa para reemplazar las CTA es la vinculación directa de los trabajadores, alternativa ésta que ha defendido su organización sindical. “Es la actual situación de crisis de los hospitales tenemos que unirnos los trabajadores con los gerentes para tener una mejor interlocución con el gobierno, y así resolver la vinculación de los trabajadores a la planta de personal”, dijo. Al respecto informó que Sindess está preparando una reunión con los gerentes de los hospitales a nivel nacional, con el fin de planear una acción conjunta ante el gobierno, y dio como fecha tentativa el 15 de julio.

La propuesta de Sindess, agregó, es la vinculación directa de los trabajadores que están por CTA, empezando por los más antiguos, y que los demás se vayan vinculando a medida que se creen las plazas. Sin embargo, advirtió que en materia de la vinculación directa, los trabajadores del sector salud esperan que el gobierno nacional cumpla con su compromiso de desmontar la intermediación laboral y avanzar en la formalización laboral en el Estado y el sector privado.

En cuanto al Contrato Sindical, Aldo Cadena mostró su desacuerdo con este modelo. “Algunos han creído que los sindicatos podemos convertirnos en patronos, pero la discusión y orientación que Sindess ha dado es que esa no es la solución”. Y el caso de las CTA que se convierten en IPS lo calificó como una forma de hacerle esguince a la norma.

Un gran engaño, dice Anthoc

Para Yesid Camacho, presidente de Anthoc, lo que hay en el fondo con la nueva normatividad sobre CTA es un gran engaño. “Se ha creado una gran confusión”, señala. Camacho explica que hay que tener claro el objeto del Decreto 2025 emitido por el gobierno el pasado 7 de junio, cual es reglamentar el artículo 63 de Ley 1429 de diciembre de 2010; no toca para nada la Ley de la Salud (la 1438 del 19 de enero de 2011), ley ésta que en su artículo 103 dice que la intermediación de las CTA solamente desaparecerá en el sector salud a partir del 1º de julio del año 2013. Lo cual, en concepto de Anthoc, es grave porque dentro del sector público es precisamente el subsector de la salud el más tercerizado y golpeado por las cooperativas. “Somos 280 mil trabajadores en total, de ellos sólo 30 mil estamos vinculados, 13 mil afiliados a



Anthoc. Los otros 250 mil son contratistas, la mayoría por cooperativas”.

Sobre la alternativa del Contrato Sindical, Yesid Camacho afirma que éste no es mejor que las CTA porque sigue siendo una fórmula de intermediación laboral. “Para el sector público, y el sector salud en particular, la intermediación laboral es perversa venga de donde venga. No se trata de cambiar el intermediario sino de eliminarlo”. Y mencionó como botón de muestra lo que hoy ocurre en el hospital Federico Lleras de Ibagué, donde la mayoría de trabajadores que van a participar en un paro que allí se ha convocado, son asociados de cooperativas a los que no les pagan salario desde hace 4 meses, situación en la que están muchos otros hospitales.

Otra alternativa que algunas cooperativas contemplan, es su conversión en institución prestadora de servicios (IPS), posibilidad derivada de la Ley 1438, que en su artículo 59 dice que la operación de los hospitales será a través de operadores privados. La viabilidad de esta alternativa está en veremos porque la Ley 1438 aún está en proceso de reglamentación. “La idea de estas cooperativas es volverse IPS y así operar en los hospitales por áreas de servicio, como operadores privados, pero no ya con contratos de intermediación laboral de un año, que con las cooperativas, sino por concesiones largas, de 10 o 15 años”, dice Camacho.

Mencionó como ejemplo el caso de La Samaritana, hospital departamental de Cundinamarca, de 3º y 4º nivel, donde el 60% de la operación la hacen operadores privados, y el 80% de de éstos son CTA. Pues bien, una de las tres cooperativas, la más grande, que tiene unos 400 trabajadores de la salud como asociados, ya se convirtió en IPS, y su nombre y sigla aparecen como CTA-IPS.

El presidente de Anthoc dijo que no se puede pasar por alto el contexto de crisis en el cual se da la conversión de las CTA. Señaló que con la crisis del sector salud prácticamente el 80% de las EPS no tiene solvencia patrimonial para seguir contratando. Es el caso de Saludcoop en el régimen contributivo y de Caprecom en el subsidiado. Ésta tiene una deuda 6 veces mayor que su patrimonio,

o sea que jurídicamente no puede seguir contratando y se debe liquidar. “Eso tiene una incidencia directa sobre los hospitales, porque las EPS les deben \$3.7 billones, que quedarían retenidos en las bolsas de liquidación por lo menos un año, lo que determinaría la quiebra total de los hospitales y al entrega a operadores privados, que es el objetivo estratégico que se busca”.

Finalmente informó que Anthoc hará próximamente una asamblea nacional a la que asistirán gerentes, trabajadores y usuarios del sector salud, y en la misma se aprobará un pliego de peticiones al gobierno, en el cual uno de los temas de fondo será el de la eliminación de la tercerización laboral.

En Antioquia empezaron a implementar el Contrato Sindical

La Alianza Cooperativa es un ente de orden nacional que agremia a más de 2 mil trabajadores de la salud vinculados a unas 12 Cooperativas de Trabajo Asociado, especialmente en Antioquia, donde opera con la IPS Universitaria, entre otras. Varias de estas CTA optaron por constituir sindicatos para seguir contratando bajo la figura del Contrato Sindical. De esta manera ya se crearon 4 nuevos sindicatos en Medellín, y se espera que se creen otros más en la medida que avanza el proceso, según lo confirmó Esteban Bustamente, gerente de la Alianza Cooperativa. Según sus cálculos, por lo menos la mitad de los trabajadores de las CTA de la Alianza se han ya sindicalizado.

Se trata de sindicatos de gremio, formados según la especialidad de los trabajadores, y son: Sindicato de Profesionales de la Salud (Proensalud), Sindicato Antioqueño de Anestesiología, Sindicato de Cirujanos de Colombia, y Talento Humano en Salud. Aunque aclaró que las CTA siguen funcionando como tales, pues aún no se ha tomado la decisión de liquidarlas.

Señaló que en un principio a los líderes y los asociados de las cooperativas la figura del Contrato Sindical los “asustaba”, sobre todo en el nivel de los especialistas, pero que a medida que se ha ido explicando la figura y se ha avanzado en la conformación de los sindicatos, ese temor se ha superado.

Con 24.385 trabajadores y 1.400 empresas nuevos afiliados

Más colombianos se benefician con Servicios Sociales de Cafam



En el año 2010 la Caja de Compensación Familiar Cafam amplió la cobertura y el impacto social de los programas y servicios que ofrece para promover el mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados, sus familias y la comunidad.

Al presentar el Balance Social y Financiero en la Asamblea Anual de Afiliados que se cumplió el 24 de junio en el Centro de Convenciones Cafam Floresta, el director administrativo Luís Gonzalo Giraldo Marín, dijo que “para aprovechar las oportunidades y superar los retos generados por la globalización, los avances tecnológicos y el nuevo ordenamiento mundial, Cafam fortaleció las estrategias corporativas con el propósito de consolidarse en el mediano y largo plazo como líder en la prestación de los servicios sociales”.

Los principales indicadores de Cafam al cierre del año 2010, fueron los siguientes:

- El número de empresas afiliadas a Cafam ascendió a 25.669, superior en 5,77% respecto a las 24.269 de finales de 2009. Mientras que el número de trabajadores afiliados pasó de 598.783 a 623.168, con un incremento anual de 4,07%.
- Cafam otorgó a los trabajadores afiliados beneficiarios, subsidios en dinero y en especie por valor de \$97.820,7 millones.
- Se entregaron más de 90.000 combos escolares con útiles y textos básicos para el estudio de los hijos y/o hermanos de los afiliados.
- Se destinaron \$23.298 millones del FONEDA para apoyar a personas que temporalmente estuvieron desempleadas.
- La Subdirección de Salud de Cafam registró 6'908.523 actividades en beneficio de 830.349 afiliados en los regímenes contributivo y subsidiado.
- La nueva Fundación Universitaria Cafam ya cuenta con siete programas profesionales en las áreas de Administración de Empresas, Administración Turística y Hotelera, Tecnología en Gestión Empresarial,



“Cafam pagó subsidios en dinero y en especie por \$97.820 millones y con la Tarjeta Integral Cafam los afiliados recibieron descuentos por más de \$10.800 millones”.

“En alianza con Comfenalco Cartagena, Cafam construye un Centro Recreacional en la ciudad de Cartagena que contará con 250 habitaciones, con atracciones para el descanso familiar y eventos empresariales”.

Ingeniería en Telemática, Técnico Profesional en Infraestructura de Sistemas de Información y Comunicaciones e Ingeniería Industrial. En 2010 atendió a 411 estudiantes.

- El programa de Educación Continuada Cafam atendió a 133.050 jóvenes y adultos en 20 departamentos; en el Colegio Cafam estudiaron 3.823 alumnos; en los Jardines Infantiles 5.248 niños y niñas; en los Colegios Distritales que administra la Caja 6.610 estudiantes y en el Centro de Educación para el Trabajo 21.803 personas.
- En 2010 se concretó el Acuerdo de Colaboración Empresarial con el Grupo Éxito en desarrollo del cual ahora operamos la Red Nacional de Droguerías Cafam con más de 165 puntos en 35 ciudades del país.
- Por su parte, el Grupo Éxito administra los Supermercados Cafam donde los afiliados mantienen los descuentos con la Tarjeta Integral Cafam y se benefician con las promociones y ofertas especiales de esta prestigiosa organización líder del retail en Colombia.
- Con la Tarjeta Integral Cafam los afiliados obtuvieron descuentos por \$7.950,6 millones en los Supermercados y Droguerías Cafam y descuentos por \$2.887,9 millones a través de convenios con establecimientos educativos, culturales, recreativos, deportivos y comerciales.



En total los descuentos con la Tarjeta Integral en 2010 ascendieron a \$10.838,5 millones.

- Se asignaron 8.630 Subsidios para Vivienda de Interés Social por valor de \$89.523 millones. Además, con recursos del FOVIS se aprobó la construcción de 2.640 nuevas soluciones de vivienda de interés social.
- En el Centro de Vacaciones Cafam en Melgar se hospedaron más de 565.000 personas, al Club Campestre Cafam ingresaron 598.821 usuarios y en los programas Recreativos y Deportivos participaron 412.926 personas.
- Se otorgaron 19.603 Créditos de Fomento por valor de \$33.837 millones.
- En el Teatro de Bellas Artes en Cafam Floresta se presentaron 182 obras culturales a los que asistieron 75.171 espectadores. El Teatro implementó

el programa “Tocar y luchar Cafam –Colombia”, con niños y niñas de los colegios distritales que administra la Caja.

- La Defensoría del Afiliado atendió y solucionó 48.685 requerimientos de los usuarios.
- En alianza con 27 de cajas de compensación familiar los afiliados a Cafam pueden utilizar con tarifas especiales, la infraestructura y programas recreativos, deportivos y turísticos en 25 departamentos del país.
- En acción concertada con organismos públicos y privados Cafam participa en el desarrollo de programas y obras sociales para ayudar a personas y familias damnificadas por la ola invernal y sectores vulnerables de la población, en especial la niñez, los adultos mayores y los discapacitados.



Para consolidar como líder en la prestación de servicios sociales, Cafam desarrolla varios proyectos que generarán nuevos beneficios a la razón de ser de Cafam: los empresarios y trabajadores afiliados y sus familias.


**ACOMPÁÑANOS
A DEFENDER
TUS DERECHOS**


**¡JOVEN,
SINDICALÍZATE!**


**Los jóvenes sindicalizados
gozan de estabilidad laboral,
salarios justos, seguridad social
y muchos más beneficios.**

¡Sindicalízate!

Síguenos en la red:

 Grupo: Acompáñanos a defender tus derechos.

 @juventudcut

 <http://juventudcut.blogspot.com>

O escribiendo a los correos:

juventud@cut.org.co

juventudcutcolombiano@gmail.com

por un rostro
JOVEN
del sindicalismo
colombiano

Promueven:



Apoyan:



sask

Suomen Ammattiliiton Solidasperuskeskus